

Carlos V y Bartolomé Carranza

Un navarro junto al lecho de muerte del Emperador

Entre las numerosas acusaciones que formuló el fiscal de la Inquisición contra Fray Bartolomé de Carranza hay una que bien pudiera servir de introducción a este artículo. Fué formulada por vez primera el 1 de Septiembre de 1561 haciendo al n.º 9 de las proposiciones. El 30 de Septiembre de 1562 volvía a aparecer, un poco ampliada, según puede verse en las acusaciones núms. 9 y 11. La forma es vaga y genérica, pero cuanto se siguió y la lectura misma de la abundante documentación de su proceso nos demuestran claramente que la inculpación tomaba su base de deposiciones que hicieran quienes asistieron al Emperador en sus últimos momentos: concretamente, de Fray Juan de la Regla, monje Jerónimo entonces en Yuste, y de Don Luis de Avila y Zúñiga, Comendador Mayor de Alcántara. Como trato de hacer historia rigurosa y no literatura, nada mejor que la disposición de los textos en columnas paralelas demuestra la verdad de mi afirmación:

1.ª Acusación

Iten digo que el dicho Rmo. Arzobispo ha dicho y afirmado que no ay pecado ni hubo pecado e que sola la pasión de Christo basta e que El avía sido quien pagó por todos e que ya no avía más pecado e que todo era perdonado e que aunque los pecados fuesen muchos, todo era perdonado» (1).

Fray Juan de la Regla

...dixo que... el dicho Arzobispo... dixo: V. M. tenga gran confianza que no ay pecado ni hubo pecado, que sola la Pasión de Christo basta (2).

bién,

Luis de Avila

...dixo: Este es, o, e aquí quien pagó por todos; ya no ay pecado, todo es perdonado. E no se le acuerda bien, pero paréscele que dixo quando dixo Ya no ay más pecado, que dixo también E aunque fuesen muchos todo es perdonado» (3).

(1) FUENTES Y BIBLIOGRAFIA: Entre las fuentes destaca la documentación del *Proceso de Carranza*, hasta ahora desconocida, que publico en el "Boletín de la Real Academia de la Historia". Los tomos del proceso, que cito con la sigla *Proc.* se encuentran en la Biblioteca de la citada Academia. Hay uno, cuyo *original* se encuentra en Roma; a pesar de que existe copia en la Real Academia, lo cito por el manuscrito romano, con la sigla. V. L. (Vaticano Latino, 13.138). En segundo lugar ha de colocarse la buena obra del belga GACHARD, *Retraite et mort de Charles-Quint au monastère de yuste*. Buxelles, 1854-5. (3 vols) en la cual se editan varios cientos de cartas del período de Yuste, y el famoso manuscrito anónimo "Historia breve y sumaria de cómo el Emperador don Carlos V, nuestro señor, trató de venirse a recoger al monasterio de Sant Hierónimo de Yuste, que es en la

2.^a Acusación

«Iten digo que estando cierta perssona enferma, el dicho Rmo. Arzobispo le absolvió diversas vezes sacramentalmente, sin le aver confessado ni aver avido materia de peccado para le absolver, de lo qual resultó escándalo entre las personas que lo vieron.»

«Iten digo que declarando el dicho Rmo. Arçobispo de Toledo el psalmo De profundis, encareciendo la misericordia de Dios e deziendo que todo nuestro bien estava en la Passión de Jhesu Christo nuestro Redentor e su misericordia, dixo a cierta persona que tuviese toda su esperanza en la Passión de Christo nuestro Redemptor, que todo lo demás era burla. E ansí fué ampliando esta sentencia, deziendo otras palabras a este propósito de lo qual se escandalizaron e murmuraron ciertas personas que lo oyeron, sintiendo mal de lo que el dicho Rmo. Arçobispo avía dicho» (4).

Fray Juan de la Regla

«... e aviendo entrado más vezes en su cámara [del Emperador] sin averie oydo de penitencia cosa alguna le absolvió diversas vezes a Su Magestad de peccados, lo qual a este testigo le pareció que aquello era burla de el sacramento o usar mal de el...» (5).

Fray Francisco de Angulo

«... empegó a declarar el psalmo De profundis... e encareciendo más la misericordia de Dios e que todo nuestro bien estava en la passión de Christo nuestro Redemptor e su misericordia... dixo a grandes voces: Señor, Vuestra Magestad tenga toda su esperanza en la Passión de Christo nuestro Redemptor que todo lo demás es burla. E assí fué ampliando esta sentencia, deziendo otras palabras a este propósito, de lo qual todos los que estávamos allí... nos escandalizamos e emeçamos a murmurar e tractar, sintiendo mal de lo que dicho Arçobispo avía dicho» (6).

Vera de Plasencia, y renunciar a sus Estados en el príncipe don Phelipe su hijo; y del modo y manera que vivió un año y ocho meses menos nueve días que estuvo en este monasterio, hasta que murió y de las cosas que acaecieron en su vida y muerte" (GACHARD, II, 1-69). Otra relación manuscrita importante de Fray Angulo, fué recogida y completada por la obra clásica de FRAY PRUDENCIO DE SANDOVAL, en su *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, en el capítulo apéndice "Historia de la vida que el Emperador Carlos V de España hizo retirado en el monasterio de Yuste". Nueva Bibl. Autores Españoles, t. 82, Madrid, 1956, pp. 505-8. Entre las fuentes podría enumerarse la famosa *Historia de la Orden de San Jerónimo*, de FRAY JOSE DE SIGÜENZA, en la cita N. B. A. E., t. 12, Madrid, 1909, pp. 150-62. Existe una carta anónima, probablemente del Prior de Yuste, en la colección de *Documentos inéditos* para la Historia de España, Madrid, 1845, t. VI, pp. 667-70. Algunos datos del proceso de Carranza recoge D. MARCELINO MENENDEZ Y PELAYO, *historia de los heterodosos españoles*. Ed. Nacional, Madrid, 1947, IV, p. 30-1, nota 1.

En la Bibliografía sólo destacaremos las obras muy concretizadas siguientes: M. MIGNET, *Charles-Quint. Son abdication, son sejour et sa mort au monastere de Yuste*, 8.^a ed., París, 1857. W. STIRLING, *The cloister Life of the Emperor Charles the fifth*, 3.^a ed., Londres, 1853. A. PICHOT Charles-Quint. *Chronique de sa vie interieure et de sa vie politique, de son abdication et de son retraite dans le cloître de Yuste*, París, 1854.

(1) *Proc*, II, 72 v. Cfr. *Colección de Documentos históricos para la Historia de España*, Madrid, 1814, t. V. p. 563.

(2) *Proc*, I, 107 v.

(3) *Proc*, I, 109 r.

(4) *Proc*, II, 423 r.

(5) *Proc*, I, 107 v.

(6) *Proc*, X, 71 v.

La simple lectura y cotejo de estos párrafos nos descubre toda la entraña de la acusación. El infeliz Arzobispo tardó basiante en identificar el paso de su vida a que estas palabras se referían. Respondió inmediatamente a la primera acusación fiscal sin mayores precisiones y con simple afán de agarrarse al sentido común: «Al noveno capítulo respondió que esto es disparate e que aunque huviera perdido el sentido que no huviera dicho lo que este capítulo dize» (7). En la respuesta más pensada que presentó el 15 de Septiembre de 1561 daba cuenta con mayor profundidad de las inconsecuencias de la grave acusación: «Respondo que en ei dicho capítulo se dizen muchas cosas e tomadas todas juntas, unas son contrarias de otras. Porque en la primera parte se dize que no ay ni huvo pecado; e después, aunque los pecados fuesen muchos, que todo era perdonado e que Christo pagó por todos, que son cosas notoriamente contrarias. Pero tomada por sí cada cosa de las que en dicho capítulo se dize, algunas dellas son tan grandes desatinos que ningún hombre por malo que fuesse, si no estoviesse muy fuera de juicio, las podría afirmar como este declarante dize. Ay otras cosas que tomadas en buen sentido son llanas e verdaderas, como dezir que Christo pagó por todos, que es muy gran verdad, aunque no todos gozan de lo que él pagó como son los infieles, hereges e malos christianos. Por esto no ay cosa que en particular se deva responder a este capítulo» (8). Pero el puntilloso fiscal no quedaría satisfecho con esta reducción al absurdo de las frases inculpadas. Todavía a fin de año demuestra el Arzobispo moverse entre nieblas al pedir «que se le declare el lugar e la persona enferma, e que Su Señoría mostrará la verdad de lo que passó e la falsedad de lo quel testigo dize» (9). El intento del fiscal de reducir a términos puramente teológicos la acusación, desconcertó pues al acusado; pero hoy las ambigüedades nos resultan claras y manifiestas. La «cierta persona enferma», y las «ciertas personas» que se escandalizaron y murmuraron, se transforman en personas ciertas gracias a los fondos del proceso del Arzobispo Carranza. Más de veinte testigos se refirieron, en favor o en contra del Arzobispo, al hecho de la asistencia de éste al Emperador al tiempo de su muerte. Esta documentación en gran parte ignorada me ha proporcionado abundante material para un trabajo histórico en el que preferentemente he querido ilustrar el capítulo de la muerte imperial (10). En él se dan a conocer al público algunos de los datos que en este artículo he de estudiar con más detalle, y sobre todo desde un ángulo más bien carrancista que imperial. Pero la proximidad de Carranza al Emperador en esa hora suprema no fué sino el último eslabón de una continuada relación en vida, que puede servirnos de introducción a este trabajo.

(7) *Proc.* II, 72 v.

(8) *Proc.* II, 95 v. Respuesta del 15 de Septiembre de 1561.

(9) *Proc.* II, 515 r.

(10) Conferencia pronunciada en la Real Academia de la Historia, en Sesión Pública del 25 de Abril de 1558 con el título "Así murió el Emperador. La última jornada de Carlos V". Será publicada en el Boletín de la Academia con toda la colección de documentos inéditos

CARLOS V Y FRAY BARTOLOME CARRANZA

Bajo las brumas de Gante y bajo el cielo despejado de Miranda de Arga, Carlos V y Carranza se asomaron a la vida casi a un tiempo: en 1500 el primero; en 1503 el segundo. Pero la ruta que siguieron fué radicalmente diversa. Cuando Carlos en plena juventud se hacía cargo de los Reinos españoles y asumía la tarea imperial, el hijo de D. Pedro de Carranza, muchacho también de 16 años ingresaba en el Orden de Sto. Domingo. Mientras el Emperador alcanzaba la gloria máxima con sus acciones militares, el dominico iba subiendo al pedestal del campo teológico, siendo Regente Mayor de Teología de San Gregorio de Valladolid y alcanzando el magisterio teológico en Roma en 1539. Uno servía a España con las armas y el otro con la Ciencia; el primero quería ahogar la insolencia protestante con la guerra y el segundo pretendería salirle al paso con la profunda reforma personal o la de las estructuras católicas (11). Las Letras y la virtud de Fray Bartolomé le fueron franqueando las puertas de muchas conciencias de prelados y señores de Estado, a cuya reforma interna contribuyó con su consejo. En el hambre que asoló Castilla en 1540 se distinguió por su caridad para con pobres y enfermos (12). Por este tiempo se le nombró Consultor de la Inquisición de Valladolid, aunque se pedía su consejo en asuntos de la Inquisición General y se sometían a su censura libros de teología (13). Una actuación pública de gran resonancia la tuvo en el Auto de fé de Francisco de San Román, en el que actuó de consultor y de predicador; pudo escucharle, el entonces Príncipe, Felipe II (14).

Un acontecimiento singular señala esta marcha ascendente del dominico: el año 1542 el Presidente y Consejo de las Indias lo quisieron nombrar Arzobispo de Cuzco, la silla más rica de toda América. Intervino en la demanda personal el más tarde obispo de Calahorra, Bernal Díaz de Luco. Pero Fray Bartolomé, aun sabiendo que aquel ofrecimiento significaba una gracia imperial, lo rechazó resueltamente: «Si cumplía al servicio de S. M. el Emperador iría allá [Indias], pero que no le mandase ir con cargo de almas» (15). Intervino por mandato del Consejo de Indias Fray Bartolomé de Las Casas y llegó a porfiar con Carranza, como lo recordará él mismo, pero este le rogó que no le importunase (16).

Pocos años más tarde el Emperador honraba al dominico con una nueva muestra de distinción, al enviarle al Concilio de Trento juntamente con Do-

(11) Puede verse la biografía de Carranza escrita por SALAZAR DE MENDOZA, *Vida y sucesos prósperos y adversos de Don Fr. Bartolomé de Carranza...* publicada por A. Valladares, Madrid, 1788, p. 1 ss. Cfr. el alegato de abonos del propio Carranza, en V. L., f. 2 r y ss.

(12) V. L., f. 3 r-v. SALAZAR, o. c., p. 10.

(13) *Ibid.* SALAZAR, o. c., p. 11.

(14) V. L., 3 v. SALAZAR, l. c.

(15) V. L., f. 3 v.

(16) V. L., 136 r.

mingo de Soto y el Dr. Velasco, como doctores imperiales (17). En la segunda convocatoria del Concilio Tridentino vuelve a aparecer la figura de Carranza, que obediente a las cédulas imperiales, abandonó su reciente provincialato para incorporarse a los trabajos del concilio. En él gozó de particular estimación por parte de los Embajadores cesáreos y hasta llegó a escribir cartas de tono bien franco al Emperador (18).

Pero entre estas dos fechas de 1545 y 1551 respectivamente, se encuentran otros dos hechos que nos revelan el alto aprecio que iba cobrando ante el Emperador el fraile dominico. En 1548 se posaron sobre él las miradas de Carlos V y de Felipe II al tratar de escoger confesor para este último. Desde Colibre le escribió Felipe II para que lo acompañase como confesor por tierras de Europa; el mismo Rey declarará que lo hizo «con parecer del Emperador» (19). Y recordarán también este punto el Duque de Alba y los secretarios Zayas y Eraso (20). Todavía se interesó el Emperador en persona desde Alemania y quiso servirse de los buenos oficios de Fray Domingo de Soto (21). Pero todo fué inútil. Nos lo resume todo el mismo Carranza: «Iten si saben que estando el dicho Rmo. de Toledo en la dicha cibdad de Palencia le escribió el Rey N. S. desde Colibre mandándole yr a Flandes a servirle de confesor y después de llegado allá, le embió mandar lo mesmo el Emprador N- S. su padre por el maestro Fr. Domingo de Soto confesor suyo, de lo qual el dicho Rmo. de Toledo se escusó conociendo su insuficiencia para cosa de tanto cargo y obligación» (22). Por si el íono del mismo Carranza en su justificación pudiera ser un tanto encogido, poseemos las declaraciones de dos personas imparciales, que pudieron seguir de cerca el asunto. El secretario Zayas (23) y sobre todo el Obispo de Orense, D. Francisco Blanco, viejo amigo de Carranza: ...«aunque él no vió las cédulas del Emperador e Rey, N. S. en que nombrava al dicho Sr. Arçobispo de Toledo por confesor del Rey, sabe que fué pública fama en dicha ciudad de Palencia que ie avían nombrado por tal confessor e que él se avía escusado. Y tractando este testigo con el dicho Sr. Arcobispo este negocio e diziéndole por qué no avía aceptado officio que tanto podía servir a Nuestro Señor, le respondió que porque no

(17) V. L., 4 r-v. Cfr. J. GOÑI GAZTAMBIDE; *Los navarros en el Concilio de Trento y la Reforma Tridentina en la Diócesis de Pamplona, Pamplona, 1947, pp. 53 ss.* Para la correspondencia entre Carlos V y Felipe II acerca del envío de Carranza al Concilio, cfr. V. BELTRAN DE HEREDIA, O. P. *Domingo de Soto en el Concilio de Trento. en "Ciencia Torista"*, 63 (1942) 117 ss.

(18) V. L., 5 v. GOÑI GAZTAMBIDE, o. c., pp. 62 ss. Véase la carta del 13 de marzo de 1551, en M. FERRANDIS, *El Concilio de Trento* (Arch. Hist. Esp. Colección de documentos inéditos para la historia de España y de sus Indias, I), Madrid, 1928, p. 287-289.

(19) V. L., 4 v-5 r. La declaración de Felipe II, *ibid.*, f. 138 r.

(20) *Ibid.*, ff. 147 v y 153 v.

(21) *Ibid.*, 5 r.

(22) *Ibid.*

(23) *Ibid.*, 153 v... "lo que sabe es que el Rey N. S. scrivió en fin de Octubre del año de quarenta y ocho siendo Príncipe al dicho Arzobispo sobre lo contenido en la pregunta, lo qual sabe porque siendo este testigo oficial de Goncalo Pérez que ordenó la carta, le parece que fué escripta de su mano deste testigo y se sirvió al secretario Jimenez que se la diesse para que el dicho Arcobispo se fuesse adonde estuviese Su Alteza y el dicho Arçobispo respondió scusándose con su insuficiencia para tomar sobre sí un ánimo de un Rey."

se tenía por suficiente para tan gran negocio por las muchas dificultades que en él se podrían ofrecer en juzgar la conciencia de un Rey tan poderoso como avía de ser nuestro Príncipe» (24).

Nada más que dos años después, en 1550 nuevamente proponía el Emperador a Fray Bartolomé para la Sede de Canarias. Nuevamente volvía a excusarse el dominico: «se escusó con toda humildad, suplicando a S. M. fuese servido dello, porque temía encargarse de tanta obligación como los preladados tienen sobre sí y porque desseava vivir en el recogimiento de la Orden que avía tomado de Santo Domingo, ofresciéndose de servirle en **todo lo** demás que le mandasse como fiel y leal vasallo, de lo qual S. M. fué servido» (25).

Este triple ofrecimiento significa bien a las claras, que no era puro cumplido lo que movía a Carlos V a ensalzar al fraile dominico, sobre todo en la designación para confesor real, sino un sincero aprecio de sus cualidades humanas y sobrenaturales. De ahí que no resulte nada extraño que personaje tan relevante como el Príncipe de Eboli, Ruigómez de Silva, afirmase refiriéndose al Emperador que «oyó tenerle siempre al dicho Arçobispo en buena estimación», y líneas más arriba que «oyó dezir a D. Antonio de Rojas que el Emperador, que sea, en gloria, hizo mucho caso del dicho Fray Bartolomé de Miranda» (26). Pero la triple negativa del dominico navarro, no pudo agradar demasiado al Emperador, a pesar de los altos móviles alegados, y la recordará con cierta intención cuando sepa más tarde que aceptaba la Sede de Toledo.

Todavía se podría destacar un punto que indirectamente podía hacer estimable al Emperador la persona de Carranza: después de una brillante actuación como predicador de Corte en Valladolid por los años 1553 y 1554, en la que se ganó la estima de Felipe II (27) al fin se decidió a marchar a Inglaterra con el Príncipe para colaborar con él en la restauración católica inglesa. Antes de la partida «distribuyó y dió en esta villa de Valladolid por mandado del Emperador N. S., seis mil ducados a huérfanas y hospitales, que Su Magestad mandó dar de limosna, señalando como señaló para ello al dicho Rmo. de Toledo, por conocer y entender del su vida cathólica, en lo qual S. M. se tuvo por bien servido» (28). Se siguieron los años difíciles de la experiencia inglesa en los que el prestigio de Carranza fué creciendo

(24) *Ibid.*, 197 r. Que fuese cosa pública tanto el nombramiento como la negativa lo atestiguan. Fray Felipe Meneses, O. P. (*Ibid.*, f. 21 r), Fray Juan Manuel, O. P., (*Ibid.*, 25 r), Fray Coello, O. P. (*Ibid.*, 41. v), Fray Pedro de Sotomayor, O. P., (*Ibid.*, 45 r), Don Alonso de Aguolar (*Ibid.*, 50 r), Cristóbal Becerra (*Ibid.*, 98 r), Francisco de Navarra, Arzobispo de Valencia (*Ibid.*, 48 v). Venegas (*Ibid.*, 131 r), Felipe II (*Ibid.*, 158 r), el Conde de Feria, Ruigomez de Silva, el Duque de Alba y el Marqués de Cortes (*Ibid.*, 141 r, 144 r, 147 v y 157 v), D. Antonio de Toledo (*Ibid.*, 148 r.), Gonzalo Pérez (*Ibid.*, 153 r), etc. Cfr. SALAZAR, o. c., pp. 15-16.

(25) V. L., 5 v. SALAZAR, o. c. p. 17.

(26) *Ibid.*, 144 r.

(27) El P. Serrano, O. P., dice: "este testigo le vió e oyó predicar muchas vezes o dezian que predicaba como un corazón de S. Pablo tan catholicamente e con tanto hervor e así le tenya Su Magestad en mucha veneración y estima". *Ibid.*, 211 v.

(28) *Ibid.*, 6 r.

hasta llegar a ser uno de los consejeros de mayor confianza de Felipe II. A él otorgaba, según el Marqués de Aguilar «más crédito que a otro ninguno» (29).

Para cuando Carranza pasó a Flandes en Julio de 1557, hacía casi un año que había zarpado para España el Emperador y se encontraba ya en el retiro de Yuste. En el invierno del 57 y primavera del 58 Fray Bartolomé, además de predicar asiduamente en la capilla real, se ocupó afanosamente de atajar los manejos de los herejes por introducir en España sus libros. Por esta misma fecha y tras no sencillo forcejeo entre Monarca y subdito, aceptaba este el arzobispado de Toledo, no sin antes haber propuesto otras personas que él creía más aptas (30). Con toda seguridad no llegarían hasta el Emperador retirado las intimidades de esta elección; pero en cambio conocemos nosotros la reacción provocada por la noticia. Nos lo refiere ingenuamente Fray Marcos de Cardona, quien asegura habérselo oído al barbero del Emperador Guillermo, «que quando vino nueva a Su Magestad que le avian dado a Fray Bartolomé de Miranda el arzobispado de Toledo, que Su Magestad dixo: «Quando yo le daba el obispado de Canaria no lo quiso e ahora ha aceptado el arzobispado de Toledo. Veamos en qué parará su santidad (31). Y Fray Luis de S. Gregorio, acaso descubriéndonos pistas interesantes, nos dice que oyó decir a Fray Juan de la Regla «que el Emperador no estaba bien con él Arçobispo Don Fray Bartholomé de Miranda e que no le avía plazido quando le avía dado el arzobispado de Toledo e avía dicho: «Agora vereys quién es Fray Bartholomé de Miranda» (32). Justamente dice D. Gregorio Marañón refiriéndose al comentario imperial: «La malicia humana supone, cuando alguno rehusa un gran honor que el móvil pueda ser, no la humildad ante otros con méritos mejores, sino el supremo orgullo de no querer aquello que otros ambicionan; y claro es, la maligna sospecha se confirma si la negativa del presunto humilde se quiebra ante una prebenda mayor. Debemos suponer, sin embargo, que en Carranza la humildad era verdadera...» (33). La suposición indulgente del escritor se ve ahora claramente confirmada por declaraciones de Carranza y sus íntimos amigos.

CARRANZA, MENSAJERO DE FELIPE II ANTE CARLOS V

Después de su consagración en Bruselas el 27 de Febrero de 1558, Carranza se hizo a la vela el 24 de Junio, llegando a Laredo el 1 de Agosto. Por Medina de Pomar, Burgos, Villanueva de las Carretas. Quintana del Puente,

(29) *Ibid.*, 50 v. Este es un capítulo interesante de la vida de Carranza sobre el que preparo un estudio particular.

(30) *Ibid.*, 10 v. SALAZAR, o. c., p. 337.

(31) *Proc.*, I, 112 v. En la lista de barberos que da GACHARD I, p. L, sólo hay uno que lleve este nombre: es Guillermo Wyekersloot.

(32) *Proc.*, X, 81 r.

(33) G. MARAÑÓN, *El proceso del Arzobispo Carranza*, Madrid, 1950. p. 11. Citamos por la separata de esta conferencia, que fué publicada en el "Boletín de la Real Academia de la Historia", 127 (1950) 136-178.

Dueñas y Cabezón, llegó a Valladolid a mediados de Agosto (34). En la capital de España hizo repetidas visitas a la Infanta Doña Juana, Gobernadora de los Reinos, para comunicarle secretos de Estado que traía de parte de Felipe II y tomó parte en los Consejos de Estado y de la Inquisición para dar cuenta de importantes asuntos (35). Ya para entonces bullía Valladolid con el asunto de los luteranos apresados en el mes de Mayo y hasta se tenía noticia muy por menudo de la marcha de aquel asunto (36). El Emperador con este motivo escribió a la Princesa Doña Juana dos cartas del tono más recio, exigiendo rigor y prontitud en el castigo de los herejes; lo mismo hacía en carta del 25 de Mayo a su hijo Don Felipe (37). Pocos días antes de la llegada de Carranza a Valladolid, la Princesa Doña Juana, por encargo del Inquisidor General D. Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla y muy poco amigo de Fray Bartolomé, comunicaba al Emperador en un billete autógrafo añadido a su carta: «Holvídoseme decir a Vuestra Magestad qu'el Arcobispo de Sevilla me dijo que avisase a Vuestra Magestad de qu'estos lutheranos decían algunas cosas del de Toledo y que Vuestra Magestad estuviese recatado con él cuando fuesse. Hasta ahora no hay nada de sustancia; mas djome que, si fuera otra persona, que le hubieran ya prendido, pero que se mirará más lo que hay y se avisará a Vuestra Magestad dello. Y en la memoria qu'ellos dieron se ha proveído todo; y siempre avisaré a Vuestra Magestad de lo que se hiciere» (38). Es preciso tomar nota de esta noticia, porque pudo influir profundamente en el ánimo imperial y quizá es posterior a la misma el comentario del Emperador a la provisión de Toledo en la persona de Carranza.

¿En qué se ocupó en Valladolid el Arzobispo? ¿Cuáles eran los negocios y secretos que traía? Cojamos el agua de un poco arriba. El mismo Carranza nos levanta parcialmente el velo del misterio, al decirnos «que aviendo comunicado Su Magestad en Flandes con el dicho Rmo. de Toledo algunas cosas privadas tocantes a la religión, le dió, saliéndose de Bruselas para venir a España, ciertas instrucciones escritas por el secretario Erasso y el maestro Gallo, que avía de comunicar con el Emperador N. S. su padre, las quales el dicho Rmo. tenía en su escritorio y requirió al tiempo que le prendieron se guardassen sin llegar a ellas porque eran negocios secretos que avía Su Magestad tratado con él a solas» (39). Se trataba, pues, de papeles escritos, en cuya preparación intervinieron Eraso y el P. Gallo, sobre asuntos reservados a la más alta intimidad regia.

El primer testigo de excepción que nos confirmará en la verdad será el

(34) SALAZAR, o. c. p. 40-5. Este autor parece indicar que entró en Valladolid la Víspera de la Asunción, o sea el 14 de Agosto. Sigue con elló la fecha indicada por el mismo Arzobispo en sus abonos. V. L., 11 r. Pero Juan Vázquez en carta al Emperador de 17 de Agosto de 1558, dice expresamente: "El sábado en la noche, 13 del presente, llegó aquí el Arzobispo de Toledo". GACHARD, II, 475.

(35) SALAZAR, o. c. p. 46.

(36) Cfr. cartas de Quijada, Vázquez, etc. en GACHARD, I, 288 ss, 304 ss y la larga relación enviada al Emperador por el Inquisidor General Valdés, *ibid.*, II, 419-25.

(37) Cartas a la Princesa del 3 y 25 de Mayo de 1558. GACHARD, I, 295-6 y 297-300 y carta Felipe II del 25 de Mayo del mismo año, *ibid.*, 301-3.

(38) Billeto añadido en carta del 8 de Agosto de 1558. *Ibid.*, II, 469.

(39) V. L., 11 r.

propio Rey, aunque, como en toda su deposición, se advierta en sus respuestas una reserva y discreción que tienen muy poco de generosas: «Dixo que no se acuerda Su Magestad de lo contenido en la dicha pregunta, mas de que Su Magestad le dió algunas cartas al dicho Arçobispo para que diese al Emperador, que aya sancta gloria, y le comunicó cosas que tractasse con Su Magestad Imperial; las quales cartas que Su Magestad le dió scriptas de su mano, las bolvió Su Magestad a cobrar» (40). Después del Rey nadie mejor que el propio maestro Gallo, O. P., nos podía informar acerca de este punto; su contestación merece ser transcrita íntegramente: «Dixo que lo que sabe es que la Magestad del Rey N. S. dixo a este testigo que el Emperador, que sea en gloria, le avía scripto que desseava saber el estado en que este testigo dexava las cosas que tocavan en particular al Rey de Bohemia y entender lo que este testigo avía hecho en los negocios que llevó a cargo quando fué a la Corte del Rey de Romanos. Y este testigo lo puso por escripto así el subceso de lo que avía hecho como una instrucción que este mesmo testigo avía ordenado para el Conde de Luna y que estos papeles los dió por mandado de Su Magestad al Rmo. de Toledo para que los traxesse a la Magestad Imperial y cree se los dió cerrados y sellados y no se acuerda distinctamente si le dió los dichos papeles en Bruselas o si se los embió a Ambers al tiempo de su partida... Y que quanto hace a las instrucciones firmadas del Sr. Eraso, este testigo no se acuerda ni sabe nada, porque no las vió ni sabe lo que contenían» (41). Lo mismo, aunque más vagamente, indican Don Alonso de Aguilar, el Aposentador Mayor de Su M. Don Luis de Venegas y Don Hernando Carrillo de Mendoza, quien dice de Carranza que era «persona que tenía tanta mano en los negocios» (42).

Iniciados ya en la sustancia de los asuntos que traía entre manos el Arzobispo, podemos cederle de nuevo la palabra para que nos refiera sus ocupaciones oficiales durante su estancia en Valladolid: «... el dicho Rmo. de Toledo llegó a España el año ce 1558 y entró Vigilia de Nuestra Señora de Agosto en esta villa de Valladolid, en la qual se juntó muchas vezes por mandado de la Sra. Princesa de Portugal con los del Consejo de Estado para tratar del remedio que era necesario ponersse contra los hereges que se avían des-

(40) *Ibid.*, 140 v. Más tarde las pudo recuperar una vez apresado el Arzobispo.

(41) V. L., 130 r-v. En el mismo lugar indica el P. Gallo sus diligencias para recuperar estos documentos: "...quando supo la prisión del dicho Arzobispo de Toledo este testigo advirtió a Su Magestad que embiase a mandar que se tuviese particular cuenta con guardar aquellos papeles porque según lo que avía entendido, creya este testigo que no llegó a tiempo de poderse los dar a Su Magestad y que por esto se hiziese diligencia para que aquellos papeles se pusiesen en cobro. Sobre las diligencias de Gallo en Alemania, cfr. CABRERA. *Historia de Felipe II.* lib. III, cap. X, p. 165. Lo mismo dice Eraso. *Ibid.*, t. 147 r.

(42) Don Alonso de Aguilar, *Ibid.*, 43 r. D. Luis Venegas, *ihid.*, 134 v, dice: "sabe que el dicho Arcobispo traya a cargo de tractar con Su Magestad Imperial de parte del Rey N. S., algunas cosas que tocavan a la religión y a la Reyna de Bohemia y entyende que llegó el dicho Arçobispo tarde a tractallas con su Magestad por hallarse al cabo de su vida quando llegó y no sabe otra cosa". Ruigomez de Silva lo oyó decir a personas con quienes había comunicado el Arzobispo. *Ibid.*, 146 v. Don Hernando Carrillo: "...no sabe más de que Su Magestad tracto con el dicho Arzobispo muchas cosas al tiempo de su partida v que cree le daría semejantes Instrucciones como a persona que tenía tanta mano en los negocios". *Ibid.*, 165 v.

cubierto en Sevilla y en este pueblo, en lo qual el dicho Rmo. de Toledo dió su voto y parecer catholicamente de lo que convenía se hiziesse contra los tales hereges, mostrando en ello el zelo ferventissimo de fiel y cathólico christiano que siempre ha tenido al servicio de la religión christiana y assí su voto y parecer fué alabado y le siguieron los del dicho Consejo de Estado» (43). El Ayo del Príncipe, Don García de Toledo, que asistió igualmente a estas sesiones, recuerda que se trataron negocios de Estado y algunos asuntos de Indias (44). Poco suponía Carranza al ventilar la causa de los herejes de Valladolid que para entonces su nombre andaba en boca de los acusados y estaba ya gravemente comprometido. Por el contrario, y queriendo apurar aún más las provisiones contra la herejía, comunicaría a su propio enemigo el Inquisidor Valdés y al Consejo de la Inquisición las diligencias que, juntamente con Don Francisco de Castilla, había hecho en Flandes, así contra las personas de los herejes como contra la infiltración de sus libros en España (45). En medio de su afán por la ortodoxia, al barruntar que secretamente se tramitaba la condenación de los «Comentarios del Catecismo» que acababa de publicar en Amberes, quiso parar en su misma fuente las desgracias que le amenazaban y para ello en dos visitas de cortesía al Inquisidor Valdés llevó la conversación al campo que le interesaba, tratando de poner de manifiesto la buena voluntad propia y sus disposiciones incondicionales de enmienda; pero en todo se estrelló contra el mutismo y la reserva del Arzobispo de Sevilla (46).

Además de las actuaciones en los Consejos de Estado y de Inquisición, Carranza hubo de tratar largamente con la Princesa para comunicarle los puntos de la Instrucción, ya citada, que le había comunicado Felipe II a su salida de Flandes. Según el texto de ésta, debía exponer a la Princesa la situación de los Reinos de Flandes, el deseo de retornar a España del Monarca, sus penurias económicas, sus negociaciones por la paz. A la Reina de Hungría, hermana de Carlos V y tía de Felipe II, había de empujarle hacia la aceptación del gobierno de los Países Bajos (47). Todavía en la Instrucción se añadían numerosos capítulos destinados a Carlos V: a éste le tenía que entregar en propias manos la carta de su hijo y comunicarle además con todo detalle la difícil posición de Felipe II en Flandes. sin dineros para mantenerse, sin posibilidades de recabar nuevos subsidios de los Países Bajos y sin más solución que venir a España para sanear un poco sus finanzas. Trataría con el Emperador de su posible sustitución en el gobierno de Flandes: no sería bien visto el Duque de Saboya; podría jugarse con los nombres del Archiduque Fernando y de Octavio Farnese; pero sobre todos convenía convencer —y el Emperador había de presionar sobre ella— a la Reina de Hungría, aun-

(43) *Ibid.*, 11 r-v. Lo confirman Ruigomez de Silva, *ibid.*, 146 v y el Prior Don Antonio de Toledo, *ibid.*, 150 r.

(44) *Ibid.*, 143 r.

(45) *Ibid.*, 11 v. Sobre este particular existe abundante documentación en el Proceso.

(46) Puede verse la documentación del Proceso, VIII, 306 ss y 312 ss. Sobre este punto aparecerá este mismo año un trabajo en el "Bulletin Hispanique" de Burdeos.

(47) GACHARD, II, 427-8. Sobre este particular de las gestiones sobre la Reina de Hungría, hermana de Carlos V, para que fuese de nuevo a gobernar los Países Bajos, cfr. GACHARD, I, XL-XLVIII y II, CXXXVII-XLVI.

que pertinazmente se negaba a esto. Finalmente debería añadir el Arzobispo informaciones sobre el Estado de Inglaterra, Italia y Alemania (48).

No era, como puede verse, la misión de Carranza algo protocolario y sin importancia; por lo mismo, nada de extraño tiene que entre Valladolid y Yuste haya constante comunicación respecto, a los movimientos del Arzobispo. El 17 de Agosto el secretario Juan Vázquez comunicaba al Emperador la llegada del Arzobispo: «El sábado en la noche, 13 del presente, llegó aquí el arzobispo de Toledo, D. Diego de Azevedo y el regente Figueroa y de camino fueron a besar las manos a Su Alteza y ayer martes se juntaron los del Consejo de Estado y el dicho Arzobispo y regente y mostraron sus instrucciones y se comenzó a ver y platicar en lo que traen a cargo; y habiéndose acabado de ver todo, irán a dar razón a Vuestra Magestad, para que lo entienda más particularmente, como lo traen en comisión, para que entendido lo que Vuestra Magestad manda, el regente se pueda volver aquí y el arzobispo se vaya a su iglesia» (49). El mismo día escribía por su cuenta la Princesa y daba cuenta ya de su entrevista con Carranza: «El arzobispo de Toledo es llegado y me ha dado cuenta de lo que tray, que, como Vuestra Magestad verá, no hay cosa nueva y que ya no esté proveída. El hirá luego a Vuestra Magestad y el regente Figueroa, como acabaren aquí sus comisiones; y el Arcobispo la trae de tratar con Vuestra Magestad lo del Rey de Bohemia» (50). En Yuste se esperaba con interés la llegada del Arzobispo y se quería conocer la fecha exacta para los preparativos de rigor (51). El 28 de Agosto manifiesta Luis de Quijada desde Cuacos la inquietud del Emperador por el retraso de Carranza en su viaje a Yuste: «Con Garcilaso da Su Magestad priesa al arzobispo de Toledo y al regente, porque sin ellos no puede Su Magestad resolverse en lo que ha de escribir al Rey y así le mandó que les diese prisa» (52). Al día siguiente, 29 de Agosto, la Princesa manifestaba la causa de la tardanza del Arzobispo: resolución del engorroso pleito del arzobispado de Toledo sobre el adelantamiento de Cazorla (53). Bien es verdad que habían llegado algunas

(48) Véase la Instrucción completa, GACHARD, II, 429-35.

(49) Carta de Juan Vázquez al Emperador de 17 de Agosto de 1558. GACHARD, II, 475.

(50) GACHARD, II, 477. Sobre el asunto de la Reina de Bohemia, hermana de la Princesa Juana y del Emperador, cfr. GACHARD, II, XX-XXVI.

(51) Carta de Luis Quijada a Vázquez del 17 de Agosto de 1558. "Su Magestad me mandó anoche que se despachase este correo para lo que arriba digo y también para que Vuestra Merced le avisase lo que Vuestra Merced sabrá del Arzobispo de Toledo y del Regente Figueroa; y si Vuestra Merced supiere alguna particular, le avise de ello y así mismo si han de venir aquí. Esto nos conviene saber a mí más que a otro, por saber si han de ser mis huéspedes, y para que antes que lleguen se sepa lo que se ha de hacer". GACHARD, T. 318-9. El Emperador por su parte en carta a Juan Vázquez del 27 de Agosto de 1558, dice: "...Garcilaso me ha referido... la llegada del Arcobispo de Toledo y regente Figueroa con los demás... Y pues el dicho arcobispo y regente han de venir aquí, deben de traerme cartas del Rey; y si, vistas sus instrucciones, lloviere de que prebenirme, hacerlo heys con tiempo, para estarlo de lo que combenga". GACHARD, II, 484.

(52) *Ibid.*, II, 488.

(53) Carta de la Princesa al Emperador del 29 de Agosto de 1558. "El arcobispo se detiene por este negocio del adelantamiento, que está en los términos que él dirá a Vuestra Magestad. Yo le doy harta prisa que vaia a Vuestra Magestad, porque le dé cuenta de lo que toca a mi hermana para que con tiempo se dé orden en ella [Reina de Bohemia] y en

noticias referentes a sus gestiones en Valladolid sobre asuntos de importancia (54); pero cuando todo era inquietud en Yuste por la llegada de Carranza, un fuerte viraje en la salud del Emperador vino a desbaratarlo todo (55). El 2 de Septiembre el Arzobispo escribía al Emperador excusándose por su tardanza y anunciándole su próxima partida de Valladolid (56). Mientras Carranza se disponía a llegar a Yuste, la Reina de Hungría escribía dos largas cartas a Felipe II, en respuesta a su invitación a ir a los Países Bajos: en la primera, fechada el 7 de Septiembre, respondía digna pero resueltamente con una negativa (57); en la segunda, del 9 del mismo mes, accediendo a la instancia del mismo Emperador, accede por fin, aunque exigiendo determinadas condiciones (58). La gravedad del Emperador, no superada a pesar de los esfuerzos de su galeno Mathys, hacía casi inútil la visita de Carranza: es lo que dan a entender los despachos de Quijada. El 14 de Septiembre escribe desde Yuste a Juan Vázquez: «La disposición que Su Magestad tiene no está para tratar de negocios y así aunque el reverendísimo de Toledo venga despacio, podrá llegar a tiempo» (59). El 17 escribía a Felipe II: «Mucho conviniera que el arzobispo de Toledo hubiera llegado aquí, antes que Su Magestad adoleciera, porque con la salud que tenía se oyera y tomara resolución en lo que Su Magestad me ha dicho que deve de traer, porque se ganara el tiempo que agora se perderá por su indisposición y en falta desto y habiendo visto las cartas que trujo Garcilaso de V. Magestad trató conmigo largamente sobre la yda de la Reyna a esos Estados» (60). La muerte iba a cercenar en flor todos los negocios. Carranza se quedaría con todos sus secretos en su pecho, y, en vez de tratar del paso de la Reina de Hungría a Flandes, sería testigo y ayuda del paso del Emperador a la eternidad.

la yda de la ida de la Reyna de Hungría" GACHARD, II, 492. *Ibid.*, en nota 2, cita GACHARD un párrafo de una carta de Garcilaso ni Emperador: "El arzobispo no se detiene días ha, sino por el negocio del adelantamiento de Zazorra, con ciertos sequitoriales que tray del Papa para el consejo". Sobre el engoroso asunto del adelantamiento, cfr. SALAZAR, o. c., p. 50-2.

(54) Así en carta de Quijada a Vázquez del 31 de Agosto de 1558 se decía: "También los mismos criados de S. M. de la Reina avisan cómo el arzobispo de Toledo había hablado a la Reina sobre su vuelta a Flandes, que había respondido muy al revés de lo que se le propuso; así que acá tenemos que este negocio no llegue a efecto". GACHARD, I, 321.

(55) Parte del médico Mathys del 1 de Septiembre de 1558. GACHARD, I, 322-3 y Carta de Martín de Gaztelu a Juan Vázquez, del mismo día, *ibid.*, 329.

(57) *Ibid.*, I, 493-4. Cfr. Apendice. n. 1.

(57) *Ibid.*, I, 342-352. Por esta carta se ve que el Arzobispo cumplió puntualmente su misión. Hay alusiones concretas a la entrevista con él en las pp. 342 y 348.

(58) *Ibid.*, I, 356. "Señor, como habiendo yo ido un día de esos a Valladolid a visitar a la princesa y al príncipe, me habló el Arzobispo de Toledo en lo que V. A. le había encargado, pidiéndome que aceptase la vuelta en esas partes y el gobierno de esos estados".

(59) *Ibid.*, I, 364. Quijada pensaba en el alojamiento de Carranza. En esta misma carta del 14 de Septiembre de 1558, dice refiriéndose a la llegada del Arzobispo: "Una legua buena de aquí tiene un monesterio de su orden y cuando en él no quisiere alojar, se le dará en Cuacos conforme a la calidad del lugar; que aquí en este monesterio no ofrecería aposento a nadie sin orden de S. Magestad, ni en Cuacos podré ofrecer más que mi posada, que por haberme costado mi dinero es mejor que ninguna". GACHARD, I, 364. En papel a parte añadido a esta carta insiste: "En lo del arzobispo de Toledo, no tengo que decir, sino remitirme a lo que escribo y él como prudente escogerá lo que más convenga". *Ibid.*, I, 366.

(60) *Ibid.*, I, 374.

FRAY BARTOLOME DE CARRANZA, EN YUSTE

El Arzobispo llegó a Yuste en el mediodía del día 20 de Septiembre, víspera de la muerte de Carlos V (61). El 19, a pesar de la oposición inicial de Quijada, se decidió administrarle la extremaunción en vista de las prisas alarmantes de los médicos (62). Le confesó al Emperador Fray Juan Regla, monje jerónimo que residía en Yuste como confesor del César; el mismo religioso le dió el viático (63). La extremaunción se la administró el Prior del monasterio Fray Martín de Angulo —distinto de otro religioso llamado Fray Francisco de Angulo—, asistiendo al acto el ya citado Fray Juan Regla, Fray Francisco de Villalva, Fray Luis de San Gregorio, prior Jerónimo de Granada, el Mayordomo Quijada y otros criados del Emperador (64). Al día siguiente, 20, por la mañana, sin querer esperar a que Fray Regla dijese misa rezada en la cámara imperial, le trajo el mismo Padre la comunión de la iglesia del convento (65). Esa misma mañana llegaba Carranza, acompañado desde Jaramilla por Don Francisco de Toledo (66). En su séquito venían, entre otros, Fray Diego Ximénez y Fray Alonso de Hazaña, frailes dominicos, y el canónigo de Tolsdo D. Pedro Manrique (67).

Quizá sea éste el momento obligado de estudiar la atmósfera de Yuste a la llegada de Fray Bartolomé Carranza, indicando algunas cosas acerca de las figuras de mayor relieve que por aquel entonces vivían en el monasterio. Entre los seglares podemos citar al médico Mathys, que se limitará a dar puntualmente parte de las vicisitudes de la enfermedad imperial. Más importancia tienen tres fieles criados del Emperador, D. Luis de Quijada, su Mayordomo Mayor, D. Luis de Avila, el historiador de las guerras imperiales de Alemania, y el secretario Martín de Gaztelu. Se podría añadir el nombre del flamenco Van Male, el españolizado Maligneo (68). Entre los frailes descuella

(61) Carta de Quijada a Felipe II del 21 de Septiembre de 1558: "Hallose presente el arzobispo de Toledo, que llegó aquí ayer a mediodía..." GACHARD, I, 387. Lo mismo Martín de Gaztelu en carta de la misma fecha a Juan Vázquez: "Hallose presente el arzobispo de Toledo, que llegó aquí ayer a medio día...". *Ibid.*, I, 388. Estas indicaciones del día mismo de la muerte del Emperador disipan las dudas que manifiestan los testigos a varios años de distancia del suceso. Así Fray Marcos de Cardona dice que llegó "dos días antes que Su Magestad muriese". *Proc.*, I, 112 r. Fray Juan Regla, dice que "el día antes que muriese". *Proc.*, I, 107 v. Fray Luis de S. Gregorio puntualiza más al afirmar que "llegó allí como a medio día poco más o menos el día precedente a la noche que el Emperador murió". *Proc.*, I, 82 v. Luis de Avila señala como día la víspera de S. Mateo, esto es el 20 de Septiembre y nos refiere una entrevista con el Emperador, "la primera que fué antes de comer". *Proc.*, X, 8 v.

(62) Cfr. Carta de Quijada del 19 de Septiembre de 1558. GACHARD, I, 381-2. FRAY JOSE DE SIGÜENZA, o. c., II, 159.

(63) Lo dice Fray Marcos de Cardona. *Proc.*, I, 112 r.

(64) *Ibid.* Cfr. SIGÜENZA, *ihid.* Cfr. *Carta anónima*. "C. Doc. Inéditos", t. VI, 667-8. En la Carla anónima citada se dice que "estando tan al cabo como estaba, lo recibí con grandísima devoción diciendo todo el verso: *In manus tuos. Domine, commendo spiritum meum. redimisti nos Domine Deus veritatis*, con tanto hervor que parecía que su vida era más larga". *Ibid.*, p. 668.

(67) *Ibid.*, 239 r, 184 r y 102 v. Probablemente iría con el Arzobispo el P. Pedro de Sotomayor, que fué testigo presencial de la muerte del Emperador. *Ibid.*, 263 r.

(68) Pueden verse los comunicados de Mathys en los 2 tomos de GACHARD y STIRLING, o. c. 76 y PICHOT, o. c. 284-5. Sobre Luis de Quijada, bravo capitán de infantería

por el gran ascendiente que poseía ante el Emperador Fray Juan de la Regla, su confesor; y junto a él otros monjes Jerónimos, como el Prior de Yuste Fray Martín de Ángulo, el predicador dulcísimo Fray Francisco Villalva, habitualmente residente en el Monasterio de Montamarta, de Zamora; Fray Marcos de Riales, o de Cardona, Fray Francisco Ángulo, residente en el monasterio de Santa Engracia, de Zaragoza, Fray Luis de San Gregorio, del monasterio jeronimita de Sevilla. Fray Francisco de Baeza, profeso del monasterio de la Sisle de Toledo, y Prior de Nuestra Señora de la Luz, no estuvo en Yuste, pero nos informará de detalles oídos a Fray Juan Regla (69). Aun sin vivir en Yuste, visitaban con frecuencia al Emperador Don Francisco de Toledo y su hermano el Conde de Oropesa, buenos amigos de Carranza (70).

Enumerados los personajes, tratemos de penetrar en sus intimidades, por lo que se refiere a la persona del Arzobispo. En este punto es absolutamente necesario dedicar unos párrafos a Fray Juan de la Regla, figura clave para

en las guerras de Africa y Alemania, testigo de la abdicación imperial, custodio de Juan de Austria o Jeromín y fidelísimo vasallo del Emperador, cfr. GACHARD, I. XXIX-XXXV, II, XLI ss y XLIX. MIGNET, o. c. 120-2; STIRLING, o. c. 64 ss; PICHOT, o. c. 301 ss. Sobre D. Luis de Avila, antiguo compañero del Emperador en sus guerras e historiador fiel de sus campañas, cfr. GACHARD, II, L ss. STIRLING, o. c. 85-6; PICHOT, o. c. 251-2. Sobre Martín de Gaztelu, antiguo oficial del secretario Eraso, más tarde secretario de Carlos V para los asuntos de España, cfr. GACHARD, I. XXXV ss. MIGNET, o. c. 122; STIRLING, o. c. 69; PICHOT, o. c. 300-1. Acerca del ayuda de cámara Van Male, cfr. GACHARD, II, CXLVII ss. STIRLING, o. c. 69., PICHOT, o. c. 287-96.

(69) De Fray Juan de la Regla hablaremos a continuación más largamente. Sobre los frailes en general, cfr. SIGÜENZA, o. c. p. 146 ss. De algunos podemos añadir datos entresacados de sus propias testificaciones: Fray Francisco de Villalva se dice "predicador profeso e residente en el monesterio de Montamarta de Çamora, de edad de quarenta años poco más o menos" (el 2-1-59). Proc. I. 110 v. Fray Marcos de Riales o de Cardona, era natural de esta localidad, tenía 40 años cuando declaraba (I-II-59). Declara haber estado en los monasterios de Sta. Engracia de Zaragoza; de allí pasó por orden del P. General al N. Sra. de! Prado de Valladolid, donde estuvo un año; vino luego a Sta. Catalina, de Talayera de la Reina para por fin llegar a Yuste casi al mismo tiempo que el Emperador y salir de Yuste el día de S. Lucas (18 de Octubre) de 1558. En Yuste "dezía missas a Su Magestad e también miraba por la huerta o jardín de la casa adonde Su Magestad se recreva". Proc. I. 111 v-112 r. Sus declaraciones son muy detalladas: pero hay que notar que si los Inquisidores de Barcelona lo llaman "hombre de buen juicio e entendimiento" (*ibid.* 111 v). cuando sea llamado a ratificar su deposición el 12 de Abril de 1562. ni siquiera recordará el nombre de Carranza y dirá "que tiene frágil memoria, porque lo que hace el día antes no se le acuerda". Proc. X, 55 v. Al pedirle que volviese a declarar de nuevo, repuso "que con buena consciencia no lo podía dezir, porque ha tanto tiempo e tiene flaca memoria... de ninguna cosa se acordará ni aun de los nombres". *Ibid.* 55 v. Fray Francisco de Angulo, profesor de Sta. Engracia de Zaragoza, dice tener 46 años (el 8 de Agosto de 1562) y parece haber sido consultado en ocasiones por la Inquisición. Proc. X, 70 r-v. Varias veces en la declaración pidió tiempo para mejor reflexionar sobre las preguntas que se le hacían, con lo que demuestra gran responsabilidad y conciencia. Proc. X, 70 v y 72 r. Fray Luis de San Gregorio, profeso de Granada, estuvo en Yuste a la muerte de Carlos V, y el 8 de Agosto de 1562 estaba en Sevilla, teniendo 43 años. Sirvió en Yuste al Emperador de capellán y predicador. Proc. X, 79 v-80 r. Por último. Fray Francisco de Baeza, Prior del monasterio de N. Sra. María de la Luz. de Sevilla, antiguo profeso de la Sisle de Toledo, confidente de Fray Juan Regla en este último convento hacia el año 59, ó 60, que ahora cuenta 50 años poco más o menos. Proc. X, 83 v-4 r.

(70) Puede verse su propia deposición, V. L., 336 r y ss y 339 v y ss. De ellos hablarán casi todos los frailes anteriormente citados. SIGÜENZA, o. c. p. 155 dice: "El Conde de Oropesa que le tenía tan vezino acudía de ordinario con caça y otros regalos".

comprender el clima de Yuste a la llegada de Carranza. Digamos por adelantado que cerca de tres meses después de la muerte de Carlos V, el 9 de Diciembre de 1558, se presentaba él a la Inquisición de Valladolid y deponía contra Carranza ante el licenciado Valtodano «sin seer llamado, por descargo de su conciencia» (71)- Pero esta delación no es algo aislado y esporádico, sino que va precedida y seguida de otra serie de actos que conviene enumerar. Ya antes de la llegada del Arzobispo al monasterio aparece secretamente unido a cierto enrarecimiento del ambiente en torno al dominico. Don Francisco de Toledo anota cierto cambio en el espíritu del Emperador respecto a Carranza: antes que llegase ésta había deseado el Emperador ardientemente su vñida para tratar los negocios que ya sabemos y, además —lo nota Toledo—, «lo que tocava a su testamento, aue quería comunicar con él y con el regente Figueroa». Esta impresión recogió Don Francisco de Toledo de su conversación con Van Male, Quijada y Avila (72). La raíz del cambio queda claramente apuntada: «Y que después que el dicho Arçobispo se avía detenido tanto en Valladolid y que allí en Yuste avían tenido noticia de lo quel dicho Arçobispo avía visitado y hablado en favor de la Marquesa de Alcañizes, oyó dezir que no lo avía deseado tanto Su Magestad» (73). Bien es verdad que el que el nombre de Carranza se mezclase con los de los protestantes vallisoletanos —ya lo había insinuado Valdés a través de carta de la Princesa— no podía agradar al Emperador en aquellos arrebatos, contra la herejía que intuimos por medio de sus cartas a la Princesa o a Felipe II. Pero es que, en este caso, encontramos, además, la mano disimulada de Juan de la Regla. Escalonemos los testimonios según la minuciosidad creciente de su contenido. Un hombre ajeno a estos chismes teológicos, como Martín de Gaztelu, aunque nada notara de heterodoxo en las palabras de Carranza al Emperador, «estuvo admirado de oyr con atención las cosas que dixese el dicho Arcobispo» o, como dirá líneas más abajo, estaba «advertido» o en guardia respecto al Arzobispo (74). Fray Luis de San Gregorio indica que, al margen de las discutidas palabras de Carranza al Emperador, ya Fray Juan de la Regla «estava sospechoso de el dicho Arçobispo y de su doctrina e también oyó dezir este testigo al dicho confesor que el Emperador no estava bien con el Arçobispo Fray Bartholomé de Miranda e que no le avía plazido quando le avía dado el Arçobispado de Toledo...» (75). Todavía con mayor claridad se expresa Fray Francisco Angulo en su testificación; es larga; pero, dado su interés, prefiero insertarla íntegra-

(71) *Proc.* I. 107 v. Tenía entonces 54 años poco más o menos. Aunque se presentó sin ser llamado, lo hizo por instigación de D. Fernando Valdes. *Ibid.*

(72) *V. L.*, 336 r.

(73) *Ibid.*, 336 r-v.

(74) *Proc.* IX. 476 v. "Y dixo que la causa porque tiene dicho que estava advertido fué porque la Srma. Princesa de Portugal avía scripto al Emperador su padre algunas cosas tocantes a lo que so dezía y entendía acerca de un sermón que el dicho Arzobispo predicó en Valladolid en que tracto de los lutheranos y que no sabe otra cosa. Mas que se le recuerda agora que le parece oyó derir a lo que cree al dicho Luis Quixada por alguna carta que se scribió a Su Magestad, que avían ydo a preguntar ciertas personas, que no se acuerda quién era, si avía purgatorio o no, y que el dicho Arzobispo no avía respondido nada ni absuelto la pregunta".

(75) *Proc.* X, 81 r.

mente: «El año de cinquenta e ocho estando yo en el monesterio de St. Jerónimo de Yuste donde estava Su Magestad de el Emperador, que esté en gloria, por capellán, e predicador suyo, pocos días antes que Su Magestad cayese enfermo que fué por los húltimos días de el mes de Agosto, se dixo cómo Fray Bartholomé de Miranda, Arçobispo de Toledo, venía a tratar con Su Magestad negocios de importancia. E como se dixo que venía, entre los que allí estábamos se murmurava e aun Su Magestad mostrava estar descontento de cómo se detenía tanto e aún se dezía de el dicho Arçobispo algunas cosas que no sonaban bien cerca de la religión christiana. Especialmente me acuerdo que oy dezir al Padre Fray Regla que estando en el Concilio de Trento en la congregación donde se juntavan todos los Cardenales, Obispos e letrados se propuso una proposición que me parece dixo era de sacramento o de el de la Eucharistía o otro, e que quando a dicho Fray Bartholome de Miranda le vino su vez de hablar habló cllibeticamente, primero defendiendo la parte de los lutheranos, lo qual hizo trayendo sus fundamentos dellos e otros muy fuertes con grande vehemencia; e quando pensaron que avía de rebover sobre ellos para derrocallos e anichilarlos, habló muy floxa e tibiamente, de lo qual se entristecieron los cathólicos e dize hubo grande murmuración y descontento dello. E que después de esto, disuelto el Concilio, parésceme dixo fué en Milán, estando allí dicho Fray Bartholomé de Miranda trabó mucha amistad e la llebaba ya trabada dende Trento con un público lutherano que avía venido al Concilio e que se tratava con el con tan grande familiaridad como si fuera cathólico, de manera que quando se veyá o quando se despedían el uno de el otro, tenían costumbre de dezirse el uno al otro, Orate pro me, e quedaron que se escribiese el uno al otro. E de esto que nos confava el padre Fray Regla estavamos todos escandalizados e esperábamos todos con gran atención qué es lo que haría o diría el dicho Fray Bartholomé, Arcobispo de Toledo quando llegase» 76).

Este texto, con fuerza superior a la simple conjetura, nos refleja mejor que nada el clima de feroz prevención que abrigaban los monjes de Yuste respecto a Carranza; y nos descubren, además, a un Fray Juan Regla, ya antes de la debatida disputa acerca de la intervención de Carranza en la muerte del Emperador, aficionado a sembrar especies en contra del Arzobispo. Una de las acusaciones, como la del luteranismo de su discurso tridentino, era muy grave, supuesto que Regla asistió al mismo Concilio; por eso mismo le he dedicado una investigación particular en la que demuestro su falta de base y lo artificial y arbitrario del juicio de Fray Regla 77). Con estos antecedentes, ¿será aventurado el sospechar que quien con matiz monopolístico entraba en la conciencia del Emperador y qczaba de su mayor confianza (78), habría de saber insinuar idénticas sospechas y acusaciones en el ánimo de su señor?

Dejando para luego el tratar despaciosamente la conducta de Fray Regla en los días del paso de Carranza por Yuste, voy a completar los datos que

(76) Proc, X, 71 r-v. Las acusaciones acerca del Concilio de Trento, del hereje de Milán las referirá el mismo Fray Regla en su deposición. *Proc*, I, 107 v y ss.

(77) Cfr. "Scriptorium Victoriense" (Seminario de Vitoria) de este año de 1958.

(78) V. L., 388 r.

poseo acerca de esta figura un tanto siniestra, acumulando lo que sobre él nos dice el propio Carranza y algunos de los testigos que éste citó en su apoyo. Es muy de notar que en el interrogatorio de Tachas, presentado por Carranza, hay un apartado dedicado al fraile Jerónimo: «Iten si conocen a Fr. Regla- de la Orden de 3. Jerónimo y si saben que antes y al tiempo que depuso en esta causa contra el dicho Rmo. de Toledo era su enemigo capital, a causa que estando en el Concilio de Trento el año passado de 1551, estava muy quexoso del dicho Rmo. de Toledo porque votó en el artículo de sacrificio Missae, no aviendo querido votar en él el dicho P. Regla por el poco tiempo que para ello le dieron; y después en el monesterio de Yuste el año de 558 se sintió mucho por la poca cuenta que del el dicho Rmo. de Toledo hizo allí» (78). Aunque la expresión enemigo capital sea un tanto formularia en los capítulos de tachas, y los motivos alegados no sean como para suscitar grandes venganzas, con todo nos revelan algo muy íntimo, que particularmente en los claustros puede ser de raíz de lamentables actitudes: el resentimiento, al verse postergado en el Concilio, y al verse poco estimado y honrado por quien subió mucho más arriba. Pero no está solo el Arzobispo en su interpretación de los hechos. Si algunos de los testigos citados, como Fray Felipe de Meneses, O. P., o el licenciado Ossorio, no saben nada sobre el particular (79), otros irán confirmando las sospechas de Carranza: Fray Diego Ximénez, compañero del Arzobispo en Yuste, recuerda su roce en el monasterio y añade: «... y que es así que el Arçobispo de Toledo hizo poco caso de el dicho Fray Regla así en la primera vista quando se recibieron como en los otros días que el Arçobispo estuvo en aquel monesterio, lo qual este testigo vió porque yva en compañía de el dicho Arçobispo; de lo qual cree este testigo que el dicho Regla se correría por tener dignidad de confesor de Su Magestad e porque se tiene por muy letrado» (80). Fray Pedro de Sotomayor, O. P., catedrático de Prima de Salamanca, y testigo presencial de los sucesos de Yuste, toma nota de lo que se decía entre dominicos respecto a Fray Regla y su falta de «buena voluntad» para con el Arzobispo (81). También el canónigo toledano D. Pedro Manrique sabe algo de oídas de la enemistad, añadiendo: «ser pública boz y fama entre algunas personas quel Padre Regla tratava muy mal de la persona del Arçobispo y por aver sembrado esta fama entre los religiosos de su Orden y entre otras personas hera causa de que se tratase mal entre ellos de la del Rmo. de Toledo» (82). Por último, el

(79) *Ibid.* 393v y 406 r.

(80) *Ibid.*, 398 v.

(81) *Ibid.*, 401 r. "A la pregunta diez e nuçe, dixo que en Yuste vió este testigo al dicho Padre Regla al tiempo que Su Magestad falleció e que ha oydo dezir a algunos frailes dominicos que no tenía buena voluntad al Sr. Arçobispo de Toledo y que depuso en el Sto. Officio, paresciéndole mal lo que el Arçobispo de Toledo dixo a Su Magestad al tiempo del fallecimiento, siendo al parecer de este testigo todo lo que allí se dixo muy christiano e muy catholico e muy a propósito del tiempo en que se platicaba".

(82) *Ibid.*, 419 v. Fray Francisco de Baeza, depositario de las confidencias de Fray-Regla en el monasterio de la Sisla alude a esta fama entre los frailes de su Orden "se dezia comunmente entre los frailes del monasterio de la Sisla y entre otros frailes de la dicha Orden de St. Gerónimo". Pero al mismo tiempo recoge la queja de los dominicos al respecto de labios del mismo Regla: "... el dicho Fray Juan de la Regla dixo a este testigo que los

Conde de Oropesa, alegando ignorancia respecto a los detalles de Trento y refiriéndose más concretamente a lo que él pudo ver en Yuste, dice que «al tiempo que el dicho Arzobispo de Toledo estuvo en Yuste a la muerte de Su Magestad, el dicho Fray Juan Regla estava sentido de quel dicho Arzobispo de Toledo allí no hiziese la quenta de que a él le parezía se deviera hazer; lo qual entendió este testigo no sabe si entonces o después» (83). Estos detalles, unidos a la actitud de Fray Regla en los días que se siguieron a la muerte del Emperador, nos revelan suficientemente la parte de pequeñez y miseria humana que se enconden tras el drama del Arzobispo. No resulta, pues, infundado el juicio sobre el fraile Jerónimo de W. Stirling, quien lo califica de «uno de los más encarnizados enemigos del perseguido Arzobispo» y dice que él es la fuente directa o indirecta de varias acusaciones (84). También Pichot se refiere vagamente, al hablar de Valdés y Regla, a «secretas insinuaciones que sordamente minan», y, aunque sin demasiado resolución, insinúa ambición y falsa modestia, odio teológico y frailuno, celo por su religión y posible hipocresía (85). Aunque lo ponga muy entre interrogantes, la mera alusión revela ya una sospecha. El mismo Llorente inculpará a Fray Regla de indisponer el ánimo del Emperador respecto a Carranza y tendrá palabras duras para este puritano, que tuvo personalmente sus cuentas pendientes con la Inquisición de Zaragoza (86). No faltan autores que celebren las virtudes y letras de este fraile Jerónimo (86 bis). Aun cuando sean harto graves las acusaciones que acabamos de recoger, ni siquiera pienso que con ellas me opongo sustancialmente a quienes alaban a Fray Regla. Porque la feliz y al mismo tiempo odiosa expresión de «odio teológico», precisamente por poderse dar en hombres más distinguidos en virtud, quizá a veces no entre claramente dentro de los fueros vedados por una conciencia moral sana, en cuanto que se confunde con auténticas desviaciones psicológicas exacerbadas, como la del resentimiento constantemente azuzado por una tensa vida interior. Pero, así endulzada y todo la actitud de Fray de la Regla, era necesario tenerla bien precisa ante la mente, al tratar de aproximar la lente histórica a los sucesos que vieron mezclados los nombres del Jerónimo y de su enemigo el Arzobispo de Toledo.

Dejamos a Carranza haciendo su entrada en el monasterio; sin duda venía con ánimo de entrevistarse con el Emperador. Ya aquí surge una cuestión previa que resolver: ¿cuántas veces vió el Arzobispo a Carlos V? Luis de Avila, en su ratificación, dice expresamente v, por lo que parece, con gran precisión y claridad mental, que «vió a Su Magestad Imperial... tres veces

frailes dominicos sr onexavan de el dicho Fray Juan Regla porque dezían que le avía acusado al dicho Fray Bartholomé de Miranda e dicho contra él que el dicho Arzobispo de Toledo avía dicho al Emperador...". *Proc.* X, 83 v. A pesar de todo el secreto del S. Oficio era notoria la acusación de Fray Juan de la Regla.

(83) *Ibid.*. -422 r.

(84) STIRLING.. o. c. p. 213 y 243. en la nota.

(85) PICHOT. o. c. 285-7. 347. 426. 497-8. Cfr. también MIGNET, o. c, p. 227-30.

(86) J. A. LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición*, c. 18, art. 2. (t. III, 235-6) Cfr. c. 32. art. 3 (t. VI, 114-5).

(86 bis) SIGÜENZA. o. c. II, 343 ss. C. GUTIERREZ, S. J., *Espanoles en Trento*, Valladolid, 1951, 697 ss.

en un mismo día» (87). Luis Quijada parece referirse igualmente a tres entrevistas (88). Sobre este esquema creo que se pueden recomponer los datos más imprecisos de otros testigos, como a continuación voy a hacerlo.

FRAY BARTOLOME, ANTE CARLOS V

Para la primera audiencia, que fué antes de comer, parece que no hubo dificultad; se trataba de una visita de cortesía a la que accedió el Emperador. El Arzobispo entró en la cámara regia y, tras una venia, se puso de rodillas para besar las manos al Emperador (89). Este le mandó dar una silla baja y le ordenó sentarse (90). Según todos los testigos, quedaron completamente solos (91). De referirse a esta entrevista primera, según creo, lo que Cardona mezcla con lo que sucedió en la segunda, el Emperador «lo miró con unos ojos hitos» (92). Don Francisco de Toledo pudo oír desde la puerta cómo el Emperador le preguntaba por su hijo, «le oyó preguntar por su hijo» (93). Pero es Fray Luis de S. Gregorio quien mejor nos informa sobre los detalles de la entrevista; copiamos entera su declaración: «Iten dixo que a oydb dezir entre las personas que como tiene dicho se hallaron en la cámara del Emperador el día de su muerte, que quando el dicho Don Fray Bartholomé de Miranda, Arcobispo de Toledo, vino a Yuste a visitar al Emperador al tiempo de su muerte, el qual llegó allí como a medio día poco más o menos el día precedente a la noche que el Emperador murió, entrando a ver al Emperador avía passado lo que él agora dirá: Y es que dezían que quando entró en la cámara de el Emperador el dicho Arçobispo. en la qual coyuntura este testigo no se halló presente, el Emperador le avía mandado dar en qué sentarse e le avía dicho: "Tarde venis, o, Mucho os aveys tardado, Arçobispo" E luego le preguntó: "¿Cómo queda mi hijo?". E que el dicho Arçobispo avía respondido: "Bueno a servicio de Vuestra Magestad". E que luego el Emperador preguntó

(87) *Proc.*, X, 8 v. Luego va detallando particularidades de las entrevistas, que quizá es menester corregir en su ordenación cronológica.

(88) *Proc.*, I, 110 v. "E que otras dos vezes avía estado allí el dicho Arçobispo con Su Magestad que fué luego que llegó una vez e la otra después y esta que antes ha declarado".

(89) A esta primera vez se refieren Fray Juan de la Regla (*Proc.*, I, 107 v), y Luis de Avila (*Proc.*, I, 109 v) y Cardona, (*Proc.*, X, 8 v) aunque el último no ordena bien las visitas y dice que esta primera fué dos días antes de morir y después de comer, lo cual es ciertamente falso.

(90) Así Don Francisco de Toledo, *V. L.*, 336 v. "...se apeó en el monesterio de Yuste y que desde un poco que allí estuvo, le metieron a ver a Su Magestad y este testigo llegó hasta la puerta de la cámara donde estava el Emperador y vió cómo Su Magestad mandó dar al dicho Arcobispo una silla rasa que se sentara...".

(91) Fray Marcos de Cardona, *Proc.*, I, 112 v. "...todos se salieron de la cámara... las quales [palabras] nadie pudo oyr porque todos salieron de la dicha cámara e los hecharon afuera, que no quedaron dentro sino Su Magestad y el Arçobispo solos. Fray Francisco de Angulo, *Proc.*, X, 71 v, dice de la llegada que "fué un lunes o martes por la mañana como a las ocho o a las nueve horas e entró a hablar con Su Magestad solo, poique no dexaron entrar a nadie y estuvo poquito e fuese a comer a Cuacos".

(92) *Proc.*, I, 112 v.

(93) *V. L.*, f. 336 v. Lo mismo anota Avila: "...preguntándole Su Magestad por la salud de el Rey, N. S., le dixo que quedava bueno". *Proc.*, X, 8 v.

al dicho Arçobispo: "¿Qué se haze de los hereges de Valladolid?". E que el dicho Arçobispo avía respondido: "No se trata agora de otra cosa, sino de la salud de Vuestra Magestad". E que acaba esta palabra, el Emperador avía cerrado los ojos e inclinándose en su almada e no le avía hablado más e que así se salió el dicho Arcobispo» (94).

Es interesante observar cómo se entremezclan en este breve pero tenso diálogo el afecto paterno y hasta, en el prelude de la agonía, la solicitud por el problema de la herejía. ¿Acaso, sobreponiéndose a la gravedad del momento y con el alma llena de desconfianza, hacía el César una pregunta capciosa a Carranza para ver cómo respondía a una cuestión en la que se entremezclaba su propio nombre? No podríamos pasar de conjeturas y mejor es respetar las palabras como las conocemos, envuelta en ese halo de misterio que les prestan el silencio, los ojos cerrados y ese recostarse cansado el Emperador sobre la almohada. Pero hay un detalle en la declaración de Fray Luis de S. Gregorio que no podemos despreciarlo, no precisamente en orden a interpretar las palabras de Carlos V, sino más bien en orden a descubrir una mano oculta, la fuente probable del conocimiento del citado diálogo. Dice así: «E le parece a este testigo que el dicho Fray Juan de la Regla dava a entender sobre aquellas palabras que el Emperador avía dicho al dicho Arçobispo, que avía venido tarde, que si veniera antes, teniendo más salud el Emperador, por ventura le diera alguna reprehensión e que no se tratava sobre qué fuese la dicha reprehensión e que de aquestas cosas tienen noticia el dicho Fray Juan de la Regla e Fray Francisco de Angulo, que allí se bailó presente e comunicava más con el dicho Fray Juan de la Regla» (95). Aunque pudiera asistir la verdad a la interpretación de Fray Regla, desgraciadamente a él lo vemos mezclado otra vez en la detracción del Arzobispo y con todo ello se descubre a sí mismo como probable portillo de la noticia del secreto diálogo entre Carlos V y Carranza.

Tras esta dramática entrevista, que no duró más de un cuarto de hora, salió el Arzobispo con cierto íntimo descontento en el alma, que sirvió de nueva comidilla a los frailes (96). Fuése al aposento contiguo, donde estaba el Conde de Oropesa, y probablemente con él se fué a comer y reposar al lugar de Cuacos (97).

(94) Proc, X, 82 v.

(95) *Ibid.*, 82 v-83 r.

(96) Fray Marcos de Cardona, *Proc.*, I. 112 v. dice: "Que de que salió el dicho Arçobispo de Toledo, pareció salir descontento e que lo cree e que oyó dezir a Guillermo el barbero de Su Magestad que quando vino nueva a Su Magestad que le avían dado a Fray Bartholomé de Miranda el arçobispado que Su Magestad dixo: "Quando yo le dava el obispado de Canaria no lo quiso e ahora ha aceptado el arçobispado de Toledo. Veamos en qué parará su. santidad". E que por eso cree que Su Magestad no estava bien con él e que le dixo algunas palabras de que salió descontento, las quales nadie pudo oyr...".

(97) *V. L.*, 336 v. Don Francisco de Toledo, "estando con el dicho Conde su hermano, el dicho Arçobispo se salió y se fué al lugar de Cuacos". Lo mismo Fray Francisco de Angulo, *Proc.* X, 71 v. El mismo Don Francisco de Toledo toma nota de otro detalle de interés: "Y que el dicho Arçobispo avía dicho a este testigo que tenía congoja de no ser llegada una escribanía suya donde traya ciertos memoriales y papeles que el Rey le avía cometido que comunicase con su padre". *Ibid.* Ya sabemos a qué papeles se refiere. Cfr. nota 47-48.

LA SEGUNDA VISITA: EL COMENTARIO AL «DE PROFUNDIS»

Después de comer, «estando Su Magestad muy malo, dieron priesa al dicho Arçobispo que viniese de Quacos y vino y entró desde entonces hasta que Su Magestad murió aquella noche antes del día algunas vezes a visitarle y estar allí ratos regando con los otros frailes, unas vezes la passión y otras psalmos, como Su Magestad lo quería y algunas vezes interpoladamente hablava y este testigo lo vió a ratos desde la puerta y otras lo oya desde la pieça donde estava sentado, porque este testigo no estuvo allí continuamente» (98). Desde este texto tan ponderado de Don Francisco de Toledo se deduce claramente que la que los testigos computan como segunda visita fué una asistencia intermitente que duró toda la tarde del día 20, cuyos detalles podremos precisar. Pero antes hay que indicar que el acceso inicial a la cámara del Emperador esta segunda vez no estuvo falto de dificultades. Fray Juan de la Regla dice con discreción, casi insidiosa, que «después de aver besado las manos [la primera vez] al Emperador, trabajó mucho por tornar a hallarse presente, aunque Su Magestad no holgava mucho dello» (99). El documento que más largamente nos refiere este particular es el manuscrito anónimo, publicado por Gachard; en el capítulo XXXVI dice así: «A las quatro de la tarde bolvió a Yuste el Arcobispo y aunque llegó a la antecámara de Su Magestad, no entró donde estava Su Magestad, porque no le dió licencia para ello Su Magestad. El Arcobispo deseava entrar y, como le impedían la entrada, pensó que su confesor [P. Regla] era la causa. Entonces entró Don Luys de Avila, comendador Mayor de Alcántara, que vino con el arçobispo, por sí, y Luys de Quixada por sí, y el Conde de Oropesa don Fernando de Toledo por sí, a pedir licencia para que entrase el arcobispo; a los guales no respondió palabra Su Magestad, dando de caveça que no quería. Y como sospechavan como dixe, que la causa de no entrar el arçobispo era el padre confesor, díxole Luys de Quixada al padre confessor: "Dígase lo v. p., porque piensan que v. p. lo estorva". El padre Fray Juan Regla le respondió: "Pluguiera a Dios, señor Luys Quixada, que todos los prelados de España se hallaran aquí presentes que fuera para mí muy gran contento; pero entiendo que no gusta Su Magestad dello, y ansí es razón darle contento, mayormente en el punto que agora está". Y como creció el murmurio de que el padre confessor lo estorvava, él mismo se ofresció, delante del comendador mayor y de Luys de Quixada, de suplicar a Su Magestad dicesse licencia para entrar el arcobispo, como se lo suplicó. Y Su Magestad no respondió palabra, sino miró de hito en hito al padre confessor, con el rostro algo turbado, que fué como si dixera: Y vos también! De lo qual quedaron todos satisfechos que no era la causa el padre confessor de no dar audiencia Su Magestad al arcobispo, sino

(98) Así Don Francisco de Toledo. V. L. 336 v. También Fray Angulo indica que la llegada del Arzobispo fué hacia las tres o cuatro de la tarde, *Proc.* X. 7 v.

(99) *Proc.* I, 107 v.

no querer Su Magestad en aquel punto tratar de otras cosas más que de las que tocavan a su alma» (100).

De este relato parecen deducirse sutilmente pormenores de gran importancia. A pesar de que se quiere hacer a Carlos V único responsable directo de la resistencia a recibir de nuevo a Carranza, no se adivina otro móvil en esta conducta que el no querer tratar de asuntos políticos, extraños ya al momento trascendental de la muerte. Stirling y Pichot afirman de consuno que no ven en el autor del manuscrito que quiera reflejar una estricta mala voluntad o prevención de Carlos V respecto al Arzobispo; pero el segundo añade justamente que sí aparece una evidente intención de justificar a Fray Juan de la Regla de haber prevenido al Emperador frente a Carranza (101). Efectivamente, del texto se colige que, ante las insistentes demandas de Avila, Quijada y el Conde de Oropesa, a las que el Emperador responde con otras tantas negativas, cundió en el ambiente la extrañeza y más concretamente la sospecha de que es Regla el causante de semejante postura. Importunado Regla, responderá en el fondo con nueva negativa: «No gusta Su Magestad dello». Y al fin, cuando trasciende al ambiente el oscuro sentimiento que refleja esta actitud —«y como creció el murmurio»—, Fray Juan Regla interviene ante el Emperador, quien reacciona con un gesto dramático y profundo: un mirar de hito en hito a su confesor, como queriéndole decir: «¿Y vos también?». El anónimo cree que con ello se reafirma en su afán de endosar al César la responsabilidad de sus negativas. Pero acaso estas palabras nos revelan que el Emperador se encuentra ante el delator insinuoso y responsable de la actitud imperial. Con razón podría mostrarse sorprendido el agonizante Emperador, sin darse cuenta del mar de pasiones poco nobles que azotaba con sus olas su espíritu cansado y su lecho de muerte.

De hecho Carranza pudo entrar a la cámara imperial. Cuando él entró, según observa Fray Francisco de Angulo, «Su Magestad estava el pecho muy levantado e muy al cabo», y junto a él estaban, ayudándole a morir, el P. Regla y los PP. Luis de San Gregorio, Francisco de Villalva y el citado Angulo, dos o tres hombres de su cámara, el médico Mathys y Gaztelu (102). El Emperador le pidió unas palabras de consuelo al Arzobispo y éste comenzó de rodillas a comentar el salmo *De profundis*, tratando de levantar su espíritu (103). Pero este punto requiere cierta detención, y el estudio previo de una característica importante de la conciencia religiosa imperial.

Francisco de Toledo dice que tanto Carranza como todos los frailes jeró-

(100) GACHARD. II, 43-4. A mayor abundamiento Toledo apunta que le pareció que "Luis Quijada andava algo recatado en dar la puerta de la cámara de Su Magestad al dicho Arçobispo de Toledo, que no sabe si esto era no tener gracia con el Arçobispo de Toledo o tener alguna sospecha del, que no era cathnico, o entramas cosas". V. L., 337 v.

(101) STIRLING. o. c. p. 243 y PICHOT, o. c. p. 491 ss.

(102) PTOC. X. 71 v.

(103), Dice Fray Marcos de Cardona: "...entrando el Arçobispo se hecho de rodillas dalante de Su Magestad e Su Magestad hizo señas que se asentase y el Arco hispo se lebantó a asentose en una silla e después se tornó a hincar de rodillas e entonces el Emperador le dixo que le dixese alguna palabra consolatoria e así le declaró hasta el quinto verso del Psalmo *De profundis...*". Cfr. *Carta anónima. C. Doc. Inéditos*, VI, 668. El momento indicado por esta carta no concuerda con mi cronología.

Dios y animándole mucho». Refiere a continuación que vió el cuadernillo de versículos entresacados del Psalterio que habían hecho el Emperador y su ayuda de cámara Guillermo Van Male para rezarlo «a respecto de favorecerse de la misericordia de Dios»; y, por último, refiere que el Emperador se había nimos, al tiempo de la muerte hablaron al Emperador de «la misericordia de quejado alguna vez a su hermano el Conde de Oropesa de la dureza con que le trató Fray Pedro de Soto en los asuntos de Alemania: «le dezía Fray Pedro de Soto que si no hazia lo quel dicho Fray Pedro de Soto le dezía, que no sabía cómo se podía salvar, desconfiándole de su salvación y que desto estava Su Magestad muy lastimado del dicho Fray Pedro de Soto, porque quisiera Su Magestad que le tratara con más confiança y le tratara de la misericordia que la pregunta dize» (104). El Conde de Oropesa, hermano de Don Francisco de Toledo, levanta también el velo del alma del Emperador para descubrimos su condición timorata: «y que también entiende Su Señoría de la condición de Su Magestad del estado en que estava que holgava que le hablasen de la misericordia de Dios» (105). Pero dejamos hablar al mismo Carranza, que será quien más mlaramente nos describa el estado de espíritu de Carlos V: «... el Emperador... en lo último de la vida con gran congoxa y temor, desseava que le esforcassen con la gran misericordia de Dios, por lo qual no solamente al dicho tiempo, pero en salud quería que le hablasen de ella» (106). En otro lugar aludirá a «hombres de condición tan temerosa como la que el Emperador tenía en esto» (107).

Con estos antecedentes sobre la condición temerosa del Emperador y en aquel trance en que la turbación y hasta el peligro de desesperación puede ser más frecuente, el Arzobispo comenzó a consolar su espíritu, haciendo breves glosas —parafaseando e ampliando, dirá Fray Francisco Angulo (108)— de ese gemido profundo de corazón, saturado de confianza que es el Salmo De *Profundis*. No conocemos las palabras textuales de Carranza, pero podemos suplirlas con el texto inédito del comentario del citado salmo que él mismo escribió años antes. Como todo entero sería muy largo y en este lugar fuera de propósito, tan sólo citaré las palabras que se refieren al verso más hermoso, el que dió pie para encarecer la misericordia de Dios y que más tarde daría lugar a las acusaciones: *Quia apud te propitiatio est et propter legem tuam sustinui te Domine*.

La glosa de Fray Bartolomé de Carranza pudo asemejarse mucho a estos párrafos que transcribo: «Dos cosas ay en Dios las quales dan grande confiança no sólo a los justos, pero a los pecadores para llegarse a él y tratar con él sus necesidades y esperar dél perdón de sus pecados, y ambas allega

(104) V. L., 338 r-v. La prefinía a que alude se refería a las palabras de Carranza acerca de la misericordia de Dios. Un verso típico "de los citados era "Veniant mihi miserationes tuae et vivam". Cfr. V. L., 231 v.

(105) *Ibid.*, 340 r.

(106) *Ibid.*, 231 v.

(107) *Proc.*, II, 274 v.

(108) *Proc.*, IX, 148 v-149 v. Alusiones muy breves a este comentario del Salmo hacen Fray Villalva, *Proc.*, I, 111 r y Martín de Gaztelu, quien confiesa haber estado ausente del cuarto en esos momentos, *Proc.*, IX, 476 v.

David en este verso: la primera es la que haze, quia apud te propitiatio est. Cabe Vos, Señor y en Vos mismo, está ya el pago y la satisfacción de nuestros pecados que es Jesu Christo, como lo dize S. Juan en su Epístola, Quia Christus est propitiatio pro peccatis nostris, non solum autem meis, sed et totius mundi. ¡Señor! ¡Nuestros pecados están tan bien pagados con la sangre que derramó Jesu Christo por nosotros y con la muerte que murió por ellos! Y levantando los ojos al cielo no podemos mirar a Vuestra Magestad sin ver a vuestro lado a Jesu Christa y vérnosle no ocioso ni haciendo sus negocios, sino vérnosle haziendo nuestros negocios y procurando el perdón de nuestros pecados y el remedio de todos nuestros trabajos y necesidades, como dize S. Pablo que lo haze, Ad Rom. 8, Qui et interpellat pro nobis. ¡Señor! Por esto que en Vos vemos lo osamos esperar y por esto os podemos sufrir, porque le vemos a vuestro lado haziendo lo mismo por nosotros biviendo que hazía en la Cruz muriendo. Si mirando a Vos viera al demonio que me acusa o viere mis pecados que me espantan, cabe Vos veré al otro lado a Jesu Christo que aboga por mí y alegando pagó por mí a vuestra justicia más de lo que merecen mis pecados. Con esto y por esto os puedo sufrir y por esto perderé el miedo al demonio y a mis pecados y por esto osaré llegar confiadamente a tratar con Vos mis necesidades... si vais a El con verdad de corazón, verle eis propicio a Vos y inclinado a perdonaros y que desea aliar en vos méritos para que con justicia poderos perdonar... Esto es lo que más consuela y más confianza da al pecador para llegarse a El... Quando no estuviera Christo a tu lado como está, ver Señor tu bondad tan grande y la inclinación que tiene a perdonarnos, nos haze llegar a Ti con esperança» (108).

Muy revueltos habían de andar los tiempos para ver motas heréticas en estas palabras tan cristianas y tan sazonadas de espíritu bíblico. Ni aun exagerando mucho la peligrosidad del espíritu protestante en aquella España de inflación religiosa se puede evitar la impresión de pena y desconcierto al ver el modo con que todo se escudriñaba. Más aún cuando vemos torcer las palabras y buscar sentidos extravagantes. Fray Francisco de Angulo dice textualmente: «E llegando a aquel verso que dize. Quia apud te propitiatio est te propret legem tuam sustinui te Domine, que creo era este el verso que declarava dicho Arçobispo e encareciendo más la misericordia de Dios e que todo nuestro bien estava en la passión de Christo nuestro Redemptor e su misericordia, lo qual avía hecho siempre en todo el psalmo, dixo a grandes voces: "Señor, Vuestra Magestad tenga toda la esperanga en la passión de Christo nuestro Redemptor, que todo lo demás es burla", e assí íué ampliando esta sentencia, deziendo otras palabras a este propósito, de lo que todos los que estávamos allí que entendíamos alguna cosa, nos escandalicamos e empecamos luego a murmurar e tractar allí dello, sintiendo mal de lo que el dicho Arçobispo avía dicho, paresciéndonos e deziendo entre nosotros que teniéndose la sospecha que se tenía de el dicho Arçobispo, que era proposición fuerte aquella; que si la huviera dicho algún otro católico sin sospecha, pudiera recibir alguna interpretación» (109). Prejujzando así del

(109) Así Fray Francisco de Angulo. *Proc*, X, 71 v.

catolicismo o heterodoxia de las personas, incluso los que podían entender alguna cosa sobre la materia, era fácil ver gigantes donde no había sino molinos de viento y cerrar el paso a otras interpretaciones más rectas y obvias y, sobre todo, más caritativas. Este ambiente de intriga y misterio nos lo completa el anónimo en su manuscrito: «Y el Arçobispo, entre otras cosas que allí habló, dixo a Su Magestad: Señor, ya es hecho, y comienço a declarar el psalmo De Profundis; y acavado se salieron todos fuera, quedándose sólo el padre confessor con Su Magestad, al qual dixo Su Magestad: "¿No vistes cómo dixo el Arçobispo: Ya es hecho?"» (110).

El Arzobispo cesó en su glosa a una señal del Emperador y salió del cuarto (111). Probablemente entró y salió repetidas veces durante aquella tarde (112). Cuando ya vino la noche el Arzobispo decidió retirarse, al ver que se afirmaba el pulso de Su Magestad (113). Pero advirtió con encarecimiento que le llamasen, caso de que empeorase el estado del Emperador (114).

LA TERCERA VISITA: EXHORTACION ANTE EL CRUCIFIJO

La llamada no se hizo esperar demasiado: fué a la media noche (115). La asistencia más o menos intermitente del Arzobispo se prolongó por dos o tres horas hasta el momento en que el Emperador expiró. Además de los incidentes normales de estas horas, hay que prestar mayor atención a dos capítulos importantes en el asunto de Carranza: el discurso que pronunció y si dió absolución sacramental sin confesión previa.

Cuando llegó Fray Bartolomé, el Emperador estaba ya en la agonía (116). El Doctor Mathys le tomaba el pulso y advertía a cada paso la inminencia creciente de la muerte (117). Los frailes jerónimos lo exhortaban a la con-

(110) GACHARD, o. c, II, p. 44.

(111) Así Fray Marcos de Cardona: "... que su Magestad hizo señas que lo dexase e as: se salió fuera...". *Proc.* I, 112 v.

(112) Fray Juan de la Regla: "... e aviendo entrado más vezes en su cámara". *Proc.* I, 107 v. Don Francisco de Toledo: "... entró... algunas vezes a visitarle y estar allí ratos reçando con los otros frailes, unas vezes la passión y otras psalmos, como Su Magestad lo quería y algunas vezes interpoladamente hablava...". *V. L.*, 336 v.

(113) Fray Francisco de Angulo dice: "E como por entonces Su Magestad se sosegó e parecía que tenía virtud bastante en el pulso para no morir aquella noche y ya que era algo tarde, dicho Arçobispo se fu éa dormir". *Proc.* X, 71 v.

(114) *Id.*, *ibid.*, 72 r. "E a la despedida dixo dicho Arçobispo que nuando estuviese in extremis que le evisasen e assí nosotros nos fuimos a reposar también". Fray Luis de San Gregorio anota: "...le dixo que quando quisiese expirar que le llamasen". *Proc.* X, 80 r. En sentido análogo el Anónimo: "Quando el Arçobispo se salió, encomendó a un religioso nuestro, que estava allí, que le llamasse porque se quería hallar presente al espirar de Su Magestad. Y con esto fué adentro del convento".

(115) Fray Francisco de Angulo: "...e ya que sería como las doze de la noche". *Proc.* X, 72 r. Fray Luis de S. Gregorio dice que fué "dos horas poco más o menos" después de la venida última de Carranza, que fué a las diez. *Proc.* X, 80 v. Luis de Quijada, que es quien mandó llamar al Arzobispo, dice que fué "a la una después de media noche". *Proc.* I, 110r-v.

(116) "Ya su Magestad estava en agonía", dice el *Anónimo*. GACHARD, II, 44.

(117) GACHARD, *ibid.* 45 y Fray José de Sigüenza, o. c, II, 159.

fianza. Fray Francisco de Santa María, según recuerda Carranza, le dijo: «Acuérdese Vuestra Magestad que nos mandava le hablásemos mucho de la misericordia de Dios y que se holgava mucho deste verso que decimos en Tercia, *Veniant mihi miserationes tuae et vivam*. Acuérdese agora Vuestra Magestad della, de la pasión de Jesu Christo y diziéndole esto, se le començó a leer por un missal» (118). Según Carranza se la leía Fray Francisco de Santa María; Fray Marcos de Cardona añade que fué por el Evangelio de San Lucas (119). El Emperador, viendo llegar su hora postrera, había mandado sacar nueve velas blancas que tenía reservadas para este momento y que las tuviesen encendidas (120). Asimismo se trajeron por su mandato y se le pusieron delante un crucifijo y un cuadro de Nuestra Señora, ante los cuales había muerto su mujer la Emperatriz; también los tenía reservados para este momento, según indica repetidas veces Luis de Quijada (121). «Y después me demandó un crucifijo que yo tenía en las manos —dice Carranza— con el qual abía muerto la emperatriz nuestra Señora y lo tomó en su mano y se lo atravesó en los pechos y esto hizo dos vezes antes que muriese y quando se enflaqueció se lo tomé yo y se lo tuve delante» (122). Es notable hasta qué punto quedó grabado en el ánimo de los testigos que más tarde declararon este gesto del crucifijo; solamente dudan si Carranza dijo sus palabras teniendo él el crucifijo en sus manos o teniéndolo el Emperador (123)

(118) V. L., 231 v. En igual sentido, *Proc.*, II, 341 r.

(119) *Ibid.* Para Cardona, *Proc.*, I, 113 v. Pero parece decir que él mismo leyó la Pasión; probablemente se turnarían.

(120) Quijada en carta del 30 de septiembre de 1558 a Felipe II, dice del Emperador que estaba "con tanto juicio que poco antes que anocheciesse, me pidió si tenía ally alguna candela bendita"; y yo le respondí que sí. GACHARD, I, 410. Carranza escribe a la Princesa doña Juana el mismo día 21 de septiembre que el Emperador "mandó que se acendiesen las candelas que él tenía benditas". *Ibid.*, I, 391. Francisco de Toledo por su parte anota: "...y mandó sacer nueve velas de cera blanca benditas y encendellas". V. L., 338 v. Por último Fray Francisco de Villalva, que fué quien trajo los cirios, nos descubre otro pormenor ignorado por todos los demás: "...estando en Toledo oyó dezir e no se acuerda a quien, que estando el dicho Arçobispo de Toledo con el Emperador quando se quiso morir. avía dicho que no se truxiesen candelas benditas. E que sabe que es falso, porque nunca el Sr. Arçobispo tal dixo, porque al tiempo de las candelas no estava allí el dicho Arçobispo e este testigo por mandato de Su Magestad las truxo". *Proc.*, X, 16 r. ¡Un bulo más contra la maltrecha fama del Arzobispo!

(121) Quijada a Felipe II en carta del 30 de Septiembre: "...a lo que estava Su Magestad con gran deboción y contrición, poniendo las manos juntas, y mirando al cielo y a un crucifijo que allí tenía y una ymagen de Nuestra Señora, que eran las con que la Emperatriz nuestra señora murió, él que me había mostrado y mandado que las quería tener, quando en aquel paso se viesse". GACHARD, I, 409. Cfr. *ibid.*, 406. El crucifijo se lo pidió al mismo Carranza.

(122) *Ibid.*, I, 391-2. En *Proc.*, II, 275 r, completa este relato: "...el Emperador demandó a Su Señoría un cruncifixo con que avía muerto su muger e que Su Señoría le demandó a sus criados e traydo se le puso en las manos e quando él no lo podía tener, se le tenía Su Señoría con la mano derecha delante de los ojos". Lo mismo, *Proc.*, II, 341 r-v. La carta anónima, *C. Documentos inéditos*, VI, 669, dice: "y el arzobispo le puso un crucifijo en las manos con el cual se abrazó tan fuerte y devotamente que fué cosa muy digna de ver.

(123) Lo tenía en las manos el Arzobispo, según Avila (*Proc.*, I, 109 r) Fray Luis de San Gregorio (*Proc.*, X, 80 v) y Quijada (*Proc.* I, 110 r). Fray Marcos de Cardona dice simplemente "haziéndole adorar la Cruz". *Proc.*, I, 113 r. Francisco de Toledo trata de precisar más: "...vió al dicho Arcobispo poner el dicho cruncifixo en sus manos y a todo lo que se

Como quiera que sea, en este momento solemne, mientras se leía la Pasión de Cristo, sin más intermediarios entre el Emperador y el Arzobispo, Primado de las Españas, que el propio crucifijo, probablemente sin tener demasiado en cuenta a los circunstantes que no dejaban de espiar un punto, Bartolomé de Carranza pronunció unas palabras que estarían condenadas a rodar por las audiencias de la Inquisición y llegarían incluso a la Sala Constantina en la fase romana de su proceso. Antes que a nadie hemos de conceder la palabra al acusado. Fray Bartolomé de Carranza nos dice llanamente que al ponerle el crucifijo en la mano al Emperador le diga estas palabras: «Esto es lo que leen a Vuestra Magestad en aquel libro y quando no lo pudiere oyr, ponga aquí los ojos; y quando esto no pudiere hazer, póngalo en su corazón y en su memoria, y ponga su cconfianza en este Señor que murió por él y en su misericordia. Que pues Vuestra Magestad hizo algunas vezes en la tierra sus negocios y de su santa fe cathólica, él hará agora bien los de Vuestra Magestad en el cielo. No tema con el ayuda de este Señor, ni le turbe el demonio con la memoria de sus pecados, que lo suele hazer en este paso. Ponga su esperanza en Este que los pagó, que pues Vuestra Magestad como católico christiano ha hecho de su parte lo que deve, recibiendo los sacramentos de la Yglesia, no le hará ya mal» (124).

Este es el texto del mismo Carranza, claro y sencillo, lleno de confianza en Cristo. Tres son las ideas fundamentales: Confianza en Cristo y en su misericordia, singularmente en la memoria de su Pasión. Confianza en que Dios pagará los trabajos sobrellevados por El, los negocios de la fé católica-Esperanza en el perdón de los pecados y repulsión de su recuerdo, puesto que se han recibido los sacramentos de la Iglesia.

¿Cuál fué el efecto producido por este discurso? Sin duda habrían de consolar sobremanera el alma del Emperador, y provocar en él ese espíritu de seguridad y alegría de que dan cuenta varios testigos, entre otros el mismo Carranza: «...y ansí estuvo con ella [devoción] y con grande seguridad y alegría hasta que espiró, que en esto nos espantó y consoló a todos los que está vamos presentes. Digo esto, porque se lo pregunté yo algunas vezes y me respondió lo que aquí digo; y quando no pudo hablar, lo decía haziendo señas con la cabeza. Y dígolo a V. A. porque la pena que justamente sentirá por perder a su padre, la debe de templar con saber que murió tan christianamente y con tanta esperanza de su salvación como él la llevaba y nos dejó a los que estábamos presentes» (125). No faltará tampoco una larga serie de testigos que aprobaron enteramente la exhortación del Arzobispo; otros que no fueron testigos presenciales informarán sobre lo que pudieron saber. Estudiemos sus testimonios en progresión creciente de

puede acordar el dicho Arcobispo dixo, a Su Magestad con el dicho crucifijo todas las más palabras". V. L., 338 v. El mismo afán detallista se ve en el Conde de Oropesa: "... parézele a Su Señoría que teniendo el dicho Arcobispo un crucifijo en la mano, quiriéndole dar al Emperador e no se acuerda si tiniéndole también el Emperador la mano en él...". *Ibid.*, 340 r. Cfr. GACHARD, I, 421-2.

(124) V. L., 231 v-232 r.

(125) Carta de Carranza a la Princesa del 21 de Septiembre. GACHARD, I, 393-4. Cfr. lo que dice Oropesa, *ibid.*, I, 397 y 410.

detalle. Unos como el clérigo Bernardino Bravo, los PP. Dominicos **Juan de Ledesma**, Alonso de Hontiveros y Francisco de Tordesillas, el canónigo Cristóbal de Becerra y el Arzobispo de Valencia, **Don Francisco de Navarra**, dirán que no saben nada (126). Otros defenderán la ortodoxia de las palabras por referencias y fama pública, como los dominicos Meneses, Cuello y Serrano (127). Fray Diego Ximénez, O. P., testigo presencial, confirmará el alegato de Carranza (128). Pedro Manrique, canónigo de Toledo lo confirma también aunque vagamente (12S). Fray Alonso de Hazaña, compañero del Arzobispo y testigo presencial, es más explícito: «.. la sabe como en ella [pregunta] se contiene, porque vino en compañía del dicho Rmo de Toledo dende Valladolid a Yuste y estuvo allí y asystió a una de las exhortaciones que el dicho Rmo. hizo a Su Magestad y vió y entendió que todo lo que él dixo hera muy cathólico y que ansy mesmo asystió y sirvió de ministro al Rmo. en los tres días de obsequias del Emperador» (130). Fray Pedro de Sotomayor, que con su cátedra de Prima de Salamanca entendía de Teologías y siguió con atención los sucesos de Yuste, afirma que habló Carranza «muy christiana e catholicamente», y que su plática «fué muy christiana e catholica. e que si otra cosa huviere, que este testigo la supiera, porque estubo muy actento a lo que allí se dixo, aunque de estas palabras que la pregunta dice así en particular no se acuerda» (131). Una impresión más fresca e inmediata de Sotomayor la recogió el canónigo Sabino Astete y la refirió ante el Santo Oficio: «...no se halló presente a lo sobredicho, mas de aver cido a Fray Pedro de Sotcmavor que estubo presente, el qual dezia que había hablado allí el dicho Arçobispo de Toledo como hablara un St. Basilio» (132).

A los testigos del proceso podríamos añadir las referencias que se encuentran en la correspondencia que salió de Yuste inmediatamente después de la muerte del Emperador. Luis de Quijada aludirá varias veces a los buenos oficios del Arzobispo: en carta a Felipe II, «hallose presente el Arzobispo de Toledo, que llegó aquí ayer a medio día y hizo lo que del se deve esperar y también otros frailes de la casa» (133); en carta a Juan Váz-

(126) Todos en el mscr. V. L. B. Bravo (243 v): Ledesma. Hontiveros y Tordesillas (255 v., 253 r., 382 v. y 379 v.): Becerra (99 v.): Francisco de Navarra (121 v. y 125 v).

(127) Meneses "nunca oyó dezir doctrina que allí dixiese que no fuese catholica". *Ibid.*, 22 r. "e que no oyó cosa ninguna contraria a nuestra ffee ni sospechosa della". *Ibid.*, 241 v. Fray Esteban Coello, o Cuello, "assi lo ha oydo dezir... y es cosa pública". *Ibid.*, 42 v. Fray Pedro Serrano da "lo que la pregunta dize por muy público". *Ibid.*, 213 r.

(128) *Ibid.*, 259 r-v. "... dixo que la sabe como en ella se contiene, aunque no se acuerda si el que leva los passos era el frayle de oue se haze mención en la pregunta antes desta, ni tiene memoria de quel dicho Arçobispo dixesse todas las palabras e por el mesmo orden en que se refiere en la pregunta. Pero que se acuerda que le dixo *toda la sentencia dellas e* que no dixo palabra ni sentencia que no fuese catholica e de mucha consolación para Su Magestad e para los que están en semejante agonía e si dixiera este testigo la oyera por aver estado presente a todo ello e junto a la cama de Su Magestad".

(129) *Ibid.*, 73 r.

(130) *Ibid.*, 184 r.

(131) *Ibid.*, 263 r.

(132) *Ibid.*, 250 v.

(133) Carta del 21 de Septiembre de 1558. GACHARD, I, 387.

quez, «el arzobispo llegó aquí el día antes que muriese a comer y se alló a su muerte y yzo lo que suelen hazer semejantes personas con la persuasión que conbenía» (134). Luis de Avila en carta a Juan Vázquez, dice: «El Arzobispo de Toledo se halló presente, habiendo venido aquella mañana y ha hecho su oficio tan bien quanto es posible hazerse semejante cosa» (135). El Conde de Oropesa, en fin, en carta a la Princesa Doña Juana, dice haber recibido provecho de ver la muerte del Emperador y de «acudir a lo que desto le trataba el Arzobispo de Toledo, del qual fué en gran manera bien ayudado» (136).

Sin embargo, además de estas cartas casi todas ellas del mismo día de la muerte imperial poseemos una extensa declaración del citado Conde de Oropesa y de su hermano, Don Francisco de Toledo. Este segundo afirma en términos generales que «el tiempo que él estuvo, este testigo no le oyó cosa que le escandalizase ni le causase sospecha y queste testigo le oyó algunas palabras que le parecieron muy bien a respecto de lo que en aquel caso se suele dezir a los que están en él»; oyó hablar de la misericordia de Dios a Carranza, a Regla, Villalva y San Gregorio; al tiempo de leer la Pasión y mostrar el crucifijo «a tdo lo que se puede acordar, el dicho Arçobispo dixo a Su Magestad con el dicho crucifijo casi todas las más palabras contenidas en esta pregunta; en especial tiene memoria afirmativa de algunas por avelle parecido a este testigo tan bien, las tomó más en la memoria y las refirió entonces a otras personas...» (137). El Conde de Oropesa, que recuerda la escena con gran riqueza de detalles, ratifica lo alegado por Carranza: «... estuvo presente a una plática de más de otras que el dicho Arçobispo de Toledo hazía a Su Magestad... y que en todo lo que este testigo vió al dicho Arcobispo de Toledo con el Emperador no ovo cosa alguna que no le paresciese a Su Señoría muy christiana y discretamente dicho, muy de catholico y muy a propósito del tiempo que Su Magestad estava. Y que a su entender de este testigo, Su Magestad holgava y se consolava de oyr al dicho Arçobispo de Toledo, según las pocas muestras y señales que podía aver desto en aquella disposición... todo lo que oyó al dicho Arçobispo de Toledo fué catholico a todo su entender y de mucha virtud y consuelo para Su Magestad y si otra cosa fuera en el dicho tiempo que le oyó cree Su Señoría que lo advirtiera» (138).

Pero no todo era elogioso en los juicios sobre la conducta del Arzobispo-

(134) Carta del 26 de Septiembre de 1558. *Ibid.*, I, 406. Lo mismo en carta a Felipe II del 30 del citado mes: "... le habló como convenía". *Ibid.*, I, 410. Cfr. Carta de la Princesa a Felipe II del 11 de Octubre de 1558. *Ibid.*, I, 421-2.

(135) Carta del 21 de Septiembre de 1558. *Ibid.*, I, 396.

(136) Carta del 21 de Septiembre de 1558. *Ibid.*, 397.

(137) *V. L.*, 338 v-9 r. A continuación refiere las palabras del Arzobispo, coincidiendo fundamentalmente con la versión de éste.

(138) *Ibid.*, 340 r-v. Cita también las palabras del Arzobispo. Oropesa además añade un pintoresco detalle, que en mi afán exhaustivo no lo quiero despreciar: "Y se acuerda Su Señoría que a la saçón questo pasava, Su Magestad tenía sobre los pechos una cadenica de oro: entiende Su Señoría que con alguna reliquia colgada della que no sabe qué era, la qual se resbalava algunas vezes y el dicho Arçobispo de Toledo la tomava y se la tornava a poner sobre los pechos a Su Magestad". *Ibid.*, 340 v.

Ya Fray Juan Manuel, O. P., nos levanta el velo de la discordia: c... de las cosas que el Arçobispo allí trató ha visto este testigo hablar diversamente a dibersas personas: a unos aprobando lo que el dicho Rmo. Arçobispo allí dixo por catholico e muy bueno e de los que lo aprobaban se acuerda que eran Fray Pedro de Soiomayor e Fray Antonio de St. Domingo e Fray Diego Ximenez; e de los que dezían lo contrario no se acuerda, los quales referían de *oydas* de otros» (139). Es el momento de volver de nuevo a la sombría figura de Juan de la Regia, cabeza de toda esta acusación. Su deposición ante el Santo Oficio es bien clara; pero de ella y sobre todo de los testigos citados en su favor podemos conocer con detalle su modo de actuar en Yuste durante la agonía de Carlos V y en los días que siguieron a su muerte.

El día 9 de Diciembre de 1558, pocos meses después de la muerte de Carlos V, Fray Juan de la Regia deponía espontáneamente contra Carranza ante la Inquisición; en el folio de su acusación se refiere a dos puntos relacionados con Yuste: que Carranza absolvió al Emperador sin confesión previa —punto que analizaremos más tarde—, y que al exhortarlo pronunció palabras heterodoxas. Su testificación es breve: «Unas de las vezes que el dicho maestro Fray Bariholomé de Miranda, Arçobispo de Toledo, entró en la cámara de Su Magestad, dixo: «Vuestra Magestad tenga confianza, que ni ay pecado, ni hubo pecado, que sola la Pasión de Ihesu Christo basta» (140). A esto queda reducido el discurso de Carranza, que antes hemos transcrito. Pero la delación no era sólo un escrúpulo surgido meses después, sino consecuencia de una impresión comunicada entre frailes inmediatamente después del suceso. Nos lo dirá el mismo interesado: «E que esto lo oyó Fray Marcos de Cardona... e que este testigo después de passado aquello preguntó al dicho Fray Marcos, si había oydo las dichas palabras, el qual respondió que sí e que le avían parecido mal; e que preguntádoselo también si lo avía oydo a Luis de Quixada, le respondió que no avía advertido a ello, aunque avía oydo dezir de pecado». Regla citará, además, corro testigos presentes al Conde Oropesa, a Don Diego de Toledo, su hermano (?), a Fray Francisco de Villalva, y a Luis de Avila (141). Uno de los citados, Luis de Avila, se presentará también ante la inquisición por propia iniciativa para acusar al Arzobispo sobre el mismo particular: fué el 26 de Diciembre del año 1558. Dice el Comendador Mayor de Alcántara, Luis de Avila, que «estando ya Su Magestad muy al cabo de su vida, tomó a entrar el dicho Arcobispo a la cámara de Su Magestad e se puso delante de la cama de rodillas con un crucifixo en las manos e mostrando a el Emperador el crucifixo, dixo: "Este es, o, e aquí quien pagó por todos; ya no ay pecado, todo es perdonado". E no se le acuerda bien, pero paréscele que dixo quando dixo, Ya no ay más pecado, que dixo también, E aunque fuesen

(139) *Ibid.*, 25 v.

(140) *Proc.*, 1, 107 v. En nuestros días recope esta versión de Regla y Avila, admitiéndola plenamente, D. SANCHEZ LOBO, en su obra *ha inquietud postrimera de Carlos V*. Cáceres, 1957, p. 347. "Aquellas palabras —dice— rezumaban luteranismo". En este como en otros puntos, completo esta voluminosa obra, que por lo demás, cita muy deficientemente las fuentes y desconoce totalmente los fondos del Proceso de Carranza.

(141) *Ibid.*, 107 v-108 r. La ratificación del 4 de Noviembre de 1561 se encuentra en *Proc.*, X, 16 r-v.

muchos, todo es perdonado. Y estas palabras. Dios es testigo, que súpitamente dieron escrúpulo a este testigo e le pasó de oyrselas de que las dixese en aquel tiempo al Emperador, porque le parecieron cosa nueva, aunque no es theologo e por lo que ha oydo dezir que de estos hereges lleban aquel camino e pareciéndole que olía a aquello... después el dicho Arcobispo tornó a hablar al Emperador, diziéndole que confiase en Dios e que se acordase que él avía hecho en este mundo los negocios de Dios, que le pidiese agora que él hiziese agora el suyo, e otras palabras semejantes a estas, que no se acuerda bien, más que escandalizado de las primeras, dixo lo que tiene declarado con Fray Francisco de Villalva, e aun le parece que al Conde de Oropesa dixo también: Señor, estas palabras dixo el Arçobispo y no me contentaron» (142). Cita en su favor los siguientes testigos: Fray Pedro de Sotomayor, Fray Diego Ximénez, los ya indicados Fray Villalva y Conde de Oropesa, y, en fin, a los Piores jerónimos de San Jerónimo, de Granada; de Santa Engracia, de Zaragoza, y de Yuste, que son los PP. Francisco Angulo, Luis de San Gregorio y Martín de Angulo.

Es obligado examinar puntualmente cuanto dicen los testigos alegados por Regla y Avila, quienes, no hay que olvidarlo, acusaron al Arzobispo ocho meses antes de su prisión, y, por lo tanto, con plena conciencia y responsabilidad de lo que hacían. Conocemos ya la testificación de varios de ellos, totalmente favorable al Arzobispo; así los PP. Jiménez y Sotomayor, el Conde de Oropesa y Don Francisco de Toledo. Fray Francisco de Villalva dice «que no sabe que allí hubiese pasado en su presencia cosa que se deviese anotar», y que inducido por Avila, sin saber por qué, hubo de hablar al Emperador de la fe católica (143). Fray Francisco de Angulo, a quien se pidió que confirmase la declaración de Regla acerca de las palabras de Carranza, dudó en un primer momento en declaraciones sucesivas, «parésceme cierto que se tracto allí también esto e a la memoria me paresce que me viene», «tampoco puedo dezir determinadamente que le oyese formalmente essas mismas palabras que v. p. me dixc, pero entendiendo lo que yo tengo dicho, creo que las dixo e más me inclino a que las dixo que no a que no lo dixo, especialmente que las palabras que v. p. me dixo e las que yo deposó son una misma sentencia» (144). Al testimonio vacilante de Fray Francisco de Angulo se une el de Fray Luis de San Gregorio, quien refiere así las palabras de Carranza: «"Señor, confíe Vuestra Magestad en este que murió por él", e otras palabras así, en las quales no *advirtió* este testigo, *no tiene memoria dellas* para las dezir *ni formó scrúpulo dellas*, salvo que después oyó dezir a algunos de los que allí estaban que no les avían parecido bien aquellas palabras e que no se acuerda especialmente quienes fueron las perssonas que esto dixeron, aunque

(142) *Proc.* I, 109 r-v. La ratificación en *Proc.* X, 8 v., completa algo la declaración primitiva; no recuerda si las palabras del discurso fueron pronunciadas en la segunda o tercera visita, aunque se inclina por la tercera, "porque se acuerda avelle pasado por el pensamiento que Fray Pedro de Sotomayor devía aver reprehendido al dicho Arçobispo de Toledo porque avía dicho las primeras palabras, porque le pareció que las postreras palabras no eran tan rigurosas como las primeras".

(143) *Proc.* I, 111 r. No estuvo presente, pero hubo de actuar luego, cfr. nota 161.

(144) Declaración del 20 y 22 de Agosto de 1562. *Proc.* X, 72 r y 73 r.

le parece que debía *seer* Fray *Juan Regla*, conéssor de Su Magestad» (145). Un folio después, sin embargo, el mismo testigo nos sorprende con esta declaración contradictoria respecto a la anterior, después que le fueron leídas las palabras del discurso de Carranza según la versión del P. Regla: «Dixo que no se le acuerda más de lo que tiene dicho para lo poder dezir de cierfo, aunque tiene vehemente sospecha que el dicho Arcobispo dixo algunas destas palabras o todas, porque las palabras que el dicho Arçobispo dixo no le supieron bien a este testigo e le pareció que avía hablado toscamente o como *hombre atajado e de corto entendimiento* e después entre los frailes gerónimos que tiene nombrados que allí se hallaron, hablaban de las dichas palabras, como hombres que se habían escandalizado dellas, especialmente *el dicho Fray-Juan Regla...* el qual dixo que le parecieron muy mal aquellas palabras y el dicho confessor de más de esto entendió este testigo de él que estava sospechoso de el dicho Arcobispo y de su doctrina e también oyó dezir este testigo al dicho confessor que el Emperador no estava bien con el dicho Arçobispo... e que no le avía plazido quando le avía dado el arçobispado de Toledo...» (146). Fray Francisco, otro de los citados por la Inquisición, aunque no estuvo presente en Yuste y por lo mismo ignoraba las particularidades del discurso del Arzobispo, declara haber oído a Fray Juan de la Regla en el monasterio de Sisla (Toledo) que Carranza había dicho al Emperador «que no avía pecado ya, que no temiese .. pareció a este testigo que el dicho Fray Juan da la Regla estava escandalizado de que dezía aver oydo al dicho Arcobispo las dichas palabras» (147). Luis de Quijada, a quien se leyeron las frases del Padre Regla, dijo no recordar tales palabras y, además, añadió: «... vino el dicho Arçobispo... e dixo ciertas palabras deziéndole que mirase aquel crucifixo que es en el que padeció por nosotros e nos a de salvar, e no se acuerda de más particulares palabras que allí pasassen, porque a la verdad este testigo andava ocupado por estar todo aquello a su cargo... e que en las otras dos vezes no vió ni entendió cosa que deva de dezir ni se le acuerda de otra cosa alguna que deva declarar» (148). Martín de Gaztelu, secretario imperial, que espiaba ojo avizor a Carranza (149), confiesa que no oyó al Arzobispo «cosa que este testigo ni otra persona se escandalizase»; pero que después de la muerte del Emperador un día le dijo Quijada «que avía entendido que entre algunos frailes de loa que avía en el dicho monesterio de Yuste se avía dicho que en las amonestaciones que el dicho Arcobispo hazía a Su Magestad para animarle y esforcarle, avía dicho que en virtud de sola la Pasión de Christo se abía de salvar v que estas palabras este testigo no las oyó el tiempo que estuvo presente el dicho Arçobispo ni otra persona, aunque este testigo estubo admirado de oyr con atención las cosas que dixese el dicho Arçobispo» (150).

(145) *Proc.* X, 80 v. Cita como contestes a Villalva, Angulo, Carranza, Quijada, Sotomayor, Jiménez, Oropesa, Francisco de Toledo, Regla y Avila. Solamente los dos últimos apoyarán su testificación.

(146) *Proc.* X, 81 r. Subrayo algunas palabras, así como en otros textos.

(147) *Proc.* X, 84 r-v.

(148) *Proc.* I, 110 r-v.

(149) Cfr. nota. 74.

(150) F-oc. IX, 476 r-v.

Nos queda por recoger el testimonio de Fray Marcos de Cardona, uno de los más largos y detallados, pero a la vez confuso. Comienza diciendo que «le dixo algunas palabras consolatorias, ayudándole a bien morir e haziéndole adorar la cruz». Luego dice que «le habló ciertas palabras de las quales se escandalizaron Fray Regla, su confessor e Fray Villalva el predicador e Fray Francisco de Angulo e el Prior e Fray Luis de San Gregorio e que después en la clausura las trataron entre ellos diziendo que no les parecía bien lo que avía dicho el Arzobispo». Conocemos ya el sentir de los testigos citados. Preguntado Fray Marcos si él comprendió estas palabras, respondió «*que no las pudo comprender*. Verdad es que quando el dicho Arzobispo habló aquellas palabras a Su Magestad que el Fray Regla se alteró mirando a unos e a otros e a este testigo e que no se acuerda que le dixese a este testigo palabra alguna». Preguntado si sabe que alguno hubiese dicho algo contra la fe católica, dijo que no. Cuando le fueron leídas las palabras según la versión de Fray Regla, afirmó «que de estas palabras se escandalicaron los sobredichos e que como este testigo estava leyendo la Passión de Sant Lucas a Su Magestad, *no las comprendió bien*, sino que le parece que son estas formales las que dixo a Su Magestad el Arzobispo de que se escandalizaron los sobredichos». Todavía nos refiere un detalle de los comentarios conventuales: «Preguntado si alguna persona preguntó a este testigo si avía oydo aquellas palabras e qué le respondió este testigo, dixo que por el claustro paseándose este testigo e estando juntos Fray Regla, Fray Angulo, Prior de el monesterio e Fray Luis de St. Gregorio e Fray Villalva tratando de esta materia, sintió este testigo e les dixo que a su parecer avía *comprendido* las dichas palabras e que le parece que Fray Regla se bolvió a este testigo e le dixo si este testigo lo avía oydo las dichas palabras e que él le respondió que le parecía averias oydo e que *no le parecen bien*, aunque es ignorante e que esto pasó fuera de la cámara de Su Magestad en la claustra de la dicha casa e que de esto se remite al padre confessor que lo entendería mejor e a los otros» (151). Estas declaraciones de la primera testificación de Fray Marcos, el 1 de Febrero de 1559, si no resuelven de modo definitivo la cuestión de lo que él pudo comprender o no comprender, sí nos descubren otra vez a Fray Regla, alterado a los pies de la cama imperial, francamente encontrado con Carranza y mendigando los juicios condenatorios de sus compañeros en el claustro de Yuste en los días o acaso horas que siguieron a la muerte del Emperador.

El saldo final de todas estas deposiciones, examinadas con imparcialidad, creo que es favorable al Arzobispo. Son ínfima minoría los que lo condenan, quizá más que otra cosa prevenidos ya de antemano contra Carranza; y sobre todo no pasan de tres quienes lo hacen con cierta claridad y seguridad. Casi todos unánimemente apuntan al corifeo del abultado escándalo: Fray Juan de la Regla. Contra estos pocos está el testimonio impresionante de tantos otros, frailes y teólogos, nobles y servidores del Emperador; está el sentimiento obvio y normal de las palabras alegadas por Carranza y está incluso la actitud del fiscal, que, en su exacerbado afán condenatorio, en definitiva se sirve en su publicación de testigos sólo de tres nombres: Regla, Avila y Car-

(151) *Proc.*, I, 113 r-v. La ratificación del 11 de abril de 1562 en *Proc.*, X, 54 v-55 r.

dona (152). Aunque el reo no merezca fe como juez en su propia causa, el sentido común apoya de manera contundente la impugnación que de sus enemigos hace Carranza:

«... respondió el dicho Sr. Arcobispo que a este testigo [Fray Regla] no se le deve dar crédito ni en otra cosa que diga, porque *corrido de algunas cosas* que passó con Su Señoría, pone el hecho en palabras no buenas e muy diferentes de lo que passó. Que Su Señoría habló al Emperador, como en aquel estado se ha de hablar con los cathólicos christianos, especialmente con hombres de condición tan temerosa como la que el Emperador tenía en esto, animándole y esforzándole a que moriese alegremente e consolado, que pues que él avía hecho los negocios de Dios y de su ffee muchas vezes en la tierra en los trabajos que avía tomado por la Religión, que Ihesu Christo N. S. le ayudaría en aquellos trabajos» (153).

Y atacando cuanto había afirmado Fray Marcos de Cardona, dice «que quanto a lo que dize del crucifixo que dize verdad... que Su Señoría le demandó a sus criados e traydo se le puso en las manos e quando él no lo podía tener, se le tenía Su Señoría con la mano derecha delante de los ojos e viéndole temeroso le animó a que moriese como tiene dicho e que en esto no le dixc palabra sino las que los cathólicos suelen dezir en aquel artículo e se deve dezir, poniendo su principal confianza en la muerte e pasión de Ihesu Christo e que de esto da por testigos los... en el cap. 2.º del testigo supra proximo, e que si a este testigo se le antojó otra cosa o la ruin *disposición que tenía le hizo parecer lo que dize*, que se engañó en ello, porque ccn la priesa que se habla se dizen muchas palabras, pero que de todas la sustancia es la que tiene dicha» (154).

En la Alegación contra la publicación de testigos volverá Carranza sobre las acusaciones más largamente, impugnando la validez jurídica de las mismas y refiriendo nuevamente los hechos. Al dar cuenta de la declaración de Juan de la Regla, presentada cor el fiscal juntamente ccn la de Luís de Avila dice que hay contradicción, pues mientras uno dice que afirmó que no había pecado, el otro asegura que dijo que aunque los pecados fuesen muchos, todos eran perdonados. Respecto a lo primero añade es «un gran desatino, el qual ningún herege moro ni judío lo dixo en dezir que no ay ni hubo pecado. E de derecho el testigo que assí depone no es de ffee ni crédito por deponer cosa que repugna a todo entendimiento»... Después de recomponer la escena del crucifijo y volver a repetir las palabras de su exhortación, propias en el uso de los santos para vencer la desconfianza, añade: «Mi intención fué esforçarle e animarle a morir bien con la esperanca de la misericordia e la Passión de Ihesu Christo e divertirle de la memoria e miedo de sus pecados, porque Su Magestad lo desseava assí e avía menester conforme a su condición, e porque allende de lo que aquel padre [Fray Francisco de Sancta María] le dixo

(152) Proc., II, 231 r-v. No lo copio porque se limita a citar las palabras ya conocidas y repite lo que dijo en la Acusación 1.ª. cfr. nota, 1-6.

(153) Proc., II, 274 r. Cita como testigos a Oropesa, Toledo, Quijada, Sotomayor, Jimenez y Fray Francisco de Santa María.

(154) *Ibid.*, 275 r.

en mi presencia, el maestro Fray Pedro Soto su confessor me avía dicho a cierto propósito que de su condición era muy tímido en este artículo» (155). Al contestar directamente a Luis de Avila, dirá que habiéndose confesado y comulgado el Emperador, como corresponde a un buen cristiano, «bien se le pudo dezir animándole que no temiese, sino que pusiese su corazón en la Passión de Ihesu Christo, con la qual aplicándola como se entendía averia aplicado, no avía de qué temer. E assí este testigo cercena e corta palabras... toma el comienzo de la una y el fin de la otra e assi mesmo es contrario al testigo passado...» (156). Por fin, respondiendo a la publicación de testigos en que aparecían Fray Francisco de Angulo y Fray Luis de San Gregorio, aludirá simplemente a las respuestas anteriores a Regla y Avila (157).

Al concluir este penoso capítulo, en el que había que detenerse con ánimo escudriñador para ver los fundamentos todos de la acusación, creo que fundamentalmente se puede decir que ni subjetiva ni objetivamente parece probarse nada de heterodoxo en las palabras de Carranza. Su intención fue noble y las expresiones que utilizó para conformar el ánimo imperial, hondamente cristianas. No se pueden presuponer en él tan fácilmente desatinos teológicos —como él los llama— ni ideas protestantes de las que estaba bien lejano. Sólo por prejuicio pudieron verse en sus palabras conceptos luteranizantes.

Bajo todas las acusaciones, fuertemente impulsadas por la pasión, se adviene la «ruin disposición», sobre todo de quienes más hurgaron en sentidos recónditos o divulgaron su pretendida heterodoxia. En descargo de quienes las formularon no cabe otra cosa que pensar que el prejuicio influyó decisivamente sobre sus apreciaciones, y tanto en el prejuzgar como en el acusar actuaba un exacerbado puritanismo religioso. Pero, en suma, nos hallamos ante un capítulo que no es sino fruto de los aspectos negativos —sin olvidar que tenía no pocos bien positivos— de la pasión religiosa del tiempo, mezclada en este caso con bajos fondos personales para siempre desconocidos. Nunca conoceremos íntimamente, pongo por caso, el misterio de la frase del Arzobispo respecto al P. Regla, «corrido de algunas cosas que pasó con Su Señoría» (158).

MUERTE DEL EMPERADOR Y ABSOLUCION DEL ARZOBISPO

La exhortación de Fray Bartolomé Carranza, ante la que, como hemos visto, reaccionó Fray Juan de la Regla mirando a unos y a otros en señal de escándalo, hizo reaccionar de modo más expeditivo a Luis de Avila. Habló con el Conde de Oropesa, manifestándole su extrañeza, como lo recordará el hermano del Conde, Don Francisco de Toledo (159). Dialogó también Luis

(155) *Proc.*, II, 341 r-v.

(156) *Ibid.*, 343 r.

(157) *Ibid.*, II, 512 r-v y 513 v-14 r. Pertenece a la 2.^a publicación de testigos del 23 de Diciembre de 1562. La respuesta, *Ibid.*, 515 r-v.

(158) *Ibid.*, 274 v.

(159) *V. L.*, 337 r. "... que no se acuerda si antes que Su Magestad espirase o después le parece que le dixo el Conde de Oropesa, su hermano, que le avía dicho el Comendador

de Avila con el Padre Fray Francisco de Villalva: «"Padre, ¿estábades allí, quando el Arçbispo habló al Emperador?". El qual le parece le dixo que no estubo allí. Y este testigo le dixo: "Pues por amor de Dios que os pongáis allí al cabo del Emperador e hablalde e no le digáis otra cosa sino la ííee catholica". E que después el mesmo fraile le dixo a este testigo: "Mucho se a holgado el Emperador con lo que le he dicho"» (160). El trámite de cortesía que se utilizó para apartar al Arzobispo del lecho imperial, nos lo relata, sin adivinar cuanto en él se escondía, el Anónimo ya citado: «... el Arçobispo encomençó a conformar a Su Magestad y como tenía la voz algo pesada, a poco espacio le dixo Luys de Quixada que hablasse passo, que se angustiava Su Magestad. Por lo qual se apartó de allí el arçobispo a un rincón del aposento con aquellos señores, quedándose con Su Magestad el amoroso predicador de Su Magestad, el padre Fray Francisco de Villalva, con otros religiosos de la orden». El discurso, anodino en cierto modo y sin reciedumbre, nos lo conserva el mismo Anónimo: «Y con su vocecita tan suave que tenía, le comienço a hablar desta manera: "Alégrese Vuestra Magestad muy mucho, Que día es oy del apóstol Matheo. Mathía apóstol era quando Vuestra Magestad entró en el mundo; Matheo es oy quando sale del. Ambos apóstolos y ambos hermanos y ambos casi de un nombre y ambos discípulos de Jesu Christo. Con tales avogados no ay que temer. Esfuércese Vuestra Magestad y levante su coraçón al cielo; espere en el Señor muy Alto, que él dará su gloria, por quien es", con otras palabras blandas y amorosas y muy tiernas, como él sabía decir, las quales hacían gran effeto en Su Magestad, según se vey a en su semblante» (161).

Mientras tanto el Arzobispo, sentado al pie de la cama, mantenía un interesante diálogo con el Conde de Oropesa, que lo recuerda éste puntualmente: «... estaban Su Señoría y el dicho Arçobispo de Toledo apartados de la cama de Su Magestad hablando. Y que Su Señoría dezía al dicho Arçobispo que era para dar gracias a Dios ver en la paz que Su Magestad moría y que cómo N. S. le hazía merced de apartarle todas las tentaciones que el demonio le pudiera poner de tantas guerras y de tantos y de tan grandes negocios como por él avían pasado. Y que el dicho Arçobispo de Toledo se le acuerda a este testigo que le respondió que era verdad, que era muy grande la paz y sosiego en que Su Magestad moría y que aun no quisiera él tanta seguridad, dando a

Mayor de Alcántara que algunas palabras que el dicho Arçobispo avía dicho a Su Magestad de que confiase mucho en la Passión de N. S. Ihesu Christo... y que el dicho Comendador avía dicho al dicho Conde que como no les avía parescido bien, avían llamado otros frailes del dicho monasterio de Yuste y hécholos entrar para que tornasen a hablar a Su Magestad. Y que el dicho Conde avía dicho a este testigo quando esto le dixo: Bien diferentemente desto que me ha dicho Don Luis de Avila... era lo que me dezía a mí el Arçobispo estando asentados a los pies de la cama de Su Magestad donde nos vistes..." cfr. nota 162. También lo recuerda el mismo Avila, Proc, I, 109 v.

(160) *Proc*, I, 109 v. Fray Francisco de Villalva recordará desconcertado: "Don Luis de Avila... insistió mucho con este testigo que declarase a Su Magestad e dixiese algo acerca de la ííee de la Iglesia catholica e que no sabe a qué propósito e que así lo hizo este testigo". Proc, I, 111 r.

(161) GACHARD, II, 44-5. Este mismo discurso algo más completo lo copia SIGÜENZA, *o. c.* II, 160.

entender que quisiera él que Su Magestad se compungiera más o hiziera más sentimiento de sus pecados» (162).

Algún rato después y viendo que se acercaba el fin sin remedio posible, apartóse a un rincón de la cámara el Arzobispo junto con D. Luis Quijada para comenzer a determinar quanto había de hacerse después de la muerte del Emperador (163). El Conde, su hermano y Luis de Avila salieron de la cámara y fueron a sentarse sobre un arca en el aposento contiguo (164). Junto a la cama, entre otros, quedaba el médico Mathys, «considerando los puntos de la enfermedad con gran cuydado» (165) y anunciando a cada paso el breve espacio de vida que restaba al Emperador, «no tiene sino dos horas de vida; no tiene ya sino una, hasia que vino a dezir: no tiene sino media» (166). El Anónimo esculpe en una frase la angustia de la muerte: «...y el alma del César alborotada buscando por donde salir» (167). Fray José de Sigüenza nos pinta un cuadro más suave y reposado: «En toda esta agonía y tránsito estava el César muy quieto, porque no hazía más que reçar y bolver los ojos al cielo, haziendo actos de contrición y devoción como quien no tenya ya otro cuidado ni cosa que le desassossegasse, sino sólo llamar al Señor que en aquel trance viniesse a visitarle para que le llevasse a descansar con él. Llamó a Guillelmo su criado; arrimóse a él para aliviarse un poco de la cama y como hizo fuerça, dió un gemido» (168). El Anónimo indica lo mismo: «...con la gran congoja que Su Magestad tenía, dió un gemido y dixo: ¡Ay!» (169). Fray Marcos de Cardona precisa aún más: «...le vino el húltimo paraxismo de tres que le vinieron, e que tornó en sí Su Magestad obra de tres horas e estando todos asentados dió un suspiro: ¡Ay, Jesús, ayúdame, que me muero» (170).

Al gemido del Emperador el médico «dixo al Arçobispo, que estava, aun-

(162) V. L., 341 r. Francisco de Toledo recibió del Conde esta misma impresión, con ocasión del comentario fraternal acerca de la actitud suspicaz de Avila: "Bien diferentemente desto que me ha dicho Don Luis de Avila... era lo que me dezía a mí el Arçobispo... diziéndole yo... que me espantava con la serenidad que moría hombre por quien tantas cosas avían pasado, me dixo el dicho Arçobispo: *Pues no me contenta a mi tanta seguridad*, lo qual dixo el dicho Conde a este testigo por estas mismas palabras, refiriendo lo que avía pasado con los dichos Luis de Avila y Arçobispo de Toledo". *Ibid.*, 337 r.

(163) Así lo dice Carranza: "... se apartó a una parte del dicho aposento con Luis de Quixada y estando hablando en cosas necesarias a la muerte del Emperador, N. S.". V. L., 232 r y lo mismo pn *Proc.*, II, 274 r., "... estando Luis Quixada e Su Señoría hablando en cosas que se avían de hazer para su muerte e dándole quenta Luis Quixada de otras, estando apartados de la cama, dieron voces que se moría". El Conde de Oropesa: "... le parece que se apartó el dicho Arçobispo de Toledo con Luis de Quijada a un cabo de la cámara del Emperador" *Ibid.*, 340 v.

(164) V. L., 340 v. "... y este testigo y Don Francisco su hermano y el Comendador Mayor de Alcántara se salieron a la pieça de afuera a sentarse en un arca y con el alboroto de cómo se moría Su Magestad entraron en su cámara".

(165) Así el *Anónimo*. GACHARD, II, 45.

(166) SIGÜENZA, *o. c.*, p. 159.

(167) *Anónimo*. GACHARD, II, 45.

(168) SIGÜENZA. *o. c.* p. 159.

(169) GACHARD, II, 45.

(170) *Proc.*, I, 113 r.

que fuera de la quadra, harto cerca: Domine, jam moritur (171). «Dexando la plática el dicho Rmo. de Toledo acudió con gran priessa a la cama donde Su Magestad estava y tomando un manual de sobre ella començo a leer la comendación y absolución general que se suele hazer a los que agonizan» (172). Pero en este punto tan patético hemos de desviar nuevamente la atención para salir al paso de la última acusación formulada contra el Arzobispo: que absolvió sacramentalmente al Emperador sin confesión previa.

Comencemos por recoger los testimonios de la parte contraria. Una vez más es Fray Juan de la Regla quien, junto al lecho de muerte y luego ante la Inquisición, levanta la liebre. De forma genérica dice: «...e aviendo entrado más vezes en su cámara sin averie oydo de penitencia cosa alguna, le absolvió diversas vezes a Su Magestad de peccados, lo qual a este testigo le pareció que aquello era burlar de el sacramento o usar mal de él, porque ignorancia no la podía presumir» (173). Apoyan a Fray Regla Fray Luis de San Gregorio y Fray Francisco de Angulo. El primero de ellos nos proporciona nuevos detalles interesantes: «... después de haber dicho las palabras [el discurso del crucifijo]... absolvió al Emperador sacramentalmente sin le oyr y aver oydo entonces de confesión e dixo las palabras formales, Ego te absolvo a peccatis tuis, e sabe e vido que el dicho Arcobispo no le confesó entonces, porque este testigo estuvo presente quando llegó el Arçobispo e lo avía estado desde el principio de la noche e vido que nunca en aquel tiempo le oyó de confesión y si lo oyera este testigo lo viera porque este testigo estuvo presente sin quitarse un punto de allí. E dende a dos horas poco más o menos el médico Enrique tomó el pulso a Su Magestad e le dixo, Domine, moritur y entonces acudieron allí todos e vino el dicho Arçobispo Fray Bartholomé de Miranda e llegó a la cabecera como antes e *tornó* a absolver de la mesma manera a Su Magestad, estando presentes todas las personas que tiene nombradas e otras que no conosco. E una de las vezes que el dicho Arçobispo absolvió a Su Magestad. como tiene dicho, este testigo se volvió a uno de los frailes dominicos principales que allí estavan e venían con el dicho Arçobispo, que cree que fué el dicho Fray Pedro de Sotcmayor y este testigo le dixo: "¿Cómo el señor Arcobispo absuelve a Su Magestad sacramentalmente sin averie oydo de confesión?". Y el dicho fraile le parece que le dixo que sería inadvertencia y este testigo por tal la tuvo entonces» (174). Fray Francisco de Angulo, que confirma en parte el hecho, nos descubre a Fray Regla queriendo monopolizar las funciones de confesor, pero sobre todo apunta ya al portillo de solución del caso: «Ya que serían como las doze de la noche llamaron a dicho Fray Bartolomé... e ya que estava Su Magestad muy al cabo, que parecía que quería rendir el espíritu, uno de los que allí estavan, que no me acuerdo quién era, dixo a dicho Arçobispo: "Absuelve V. S.^a a Su Magestad", e yo creo que los que allí estavan entendimos que lo dezía *por la virtud*

(171) Así SIGÜENZA quien es el único que explica la frase del médico, Domine, jam moritur. al indicar que se la dijo a Carranza. La registran también el *Anónimo*, GACHARD, II, 45; Fray Luis de San Gregorio, *Proc.* X, 80 v.

(172) Así el misino Carranza, V. L., 232 r.;)o mismo en *Proc.* II, 274 r.

(173) *Proc.* I, 107 v. Cita como testigos a Villalva, Sotomayor y Jiménez.

(174) *Proc.* X, 80 v-81 r.

de *las Bullas*. E parésceme que dixo Fray Juan Regla: "E ya yo le he absuelto sacramentalmente". E dicho Arçobispo absolvió a Su Magestad sacramentalmente. E dicho Arçobispo absolvió a Su Magestad con todas aquellas palabras que se suelen dezir en la absolución sacramental. E los que allí estábamos murmurávamos dello, deziendo que no aviendo materia sobre qua cayese la absolución, por no aver precedido confesión de pecado mortal ni venial, que cómo le avía absuelto sacramentalmente. E yo dixé hablando sobre ello que por ventura se abría turbado» (175).

Entre los testigos citados por Carranza en su favor, unos desconocen enteramente la pregunta; otros, como los PP. Sotomayor y Jiménez, aprueban genéricamente la declaración del Arzobispo. Hay uno que confirma el hecho, pero duda acerca de interpretación: es Don Francisco de Toledo: «... después de muerto Su Magestad oyó dezir, que no se acuerda particularmente a quién, que el dicho Arçobispo de Toledo avía absuelto a Su Magestad una o dos veces sacramentalmente, pero que quando Su Magestad murió este testigo estava y estuvo a par de su cama hasta que espiró y le pareció quel dicho Arçobispo le avía absuelto. Pero que si fué absolución *deprecatória o sacramental*, queste testigo no tiene memoria ni advirtió a ello y questo vió una vez, que le absolvió como tiene dicho, y el oyr fué que le avía absuelto una o dos vezes» (176).

La acusación apareció por primera vez en el proceso en la publicación 1.^a de testigos, el 8 de Junio de 1562, sobre la declaración de Fray Regla. Reaparece en la Acusación 2.^a, del 30 de Septiembre de 1562, y todavía otra vez, en esta ocasión sobre el testimonio de Fray Luis de San Gregorio en la publicación 2.^a de testigos, del 23 de Diciembre del mismo año (177). La primera respuesta improvisada de Carranza, inmediatamente después de oír la acusación, es del 8 de Junio del 1562: «... respondió el dicho Arçobispo que nunca a hombre sano ni enfermo, sin aver oydo de penitencia, le absolvió de pecados. aunque es materia que se platica entre doctores que en algun caso se puede hazer, segund tienen algunos doctores, aunque otros tienen que no, pero que Su Señoría nunca lo hizo». Después de esta negativa general y de aludir a la discusión teológica sobre la cuestión entre doctores, y presintiendo a qué punto se dirigía el ataque, recuerda la escena de su asistencia al Emperador en los últimos instantes y añade: «... fué allí Su Señoría e tomando un libro que estava encima de la cama, que no sabe si era brebiario o misal, e leyó por él una comendación e unas absoluciones generales que se suelen hazer a los que agonizan y están en aquel estado e que entre aquéllas diría quiçás las palabras de la absolución. Pero que la intención de Su Señoría no fué de absolverle sacramentalmente ni le pasó por pensamiento, sino como se suele e puede hazer a los que están en aquel artículo, sino que con la

(175) *Proc.* X, 72 r.

(176) *V. L.*, 337 v. Lo ignoran Meneses y Astete, *ibid.*, 240 v y 250 v. Interrogado Fray Francisco de Villalva también alegó ignorancia. *Proc.* I, 111 r. Lo confirman vagamente Sotomayor y Jiménez, en *V. L.* 263 r y 259 v.

(177) *Proc.* II, 251 r, 423 r y 513 v-4 r.

priesa e la turbación que llebó no distinguió de uno otro e fuera de esto nunca le acaesció cosa semejante» (178).

Finalmente, en la alegación a la publicación de testigos vuelve Carranza con más reposo sobre la cuestión, desentrañando el simple malentendido de quienes lo acusan: «... con la priesa, llegando a la cama de Su Magestad, le hize la comendación e absolución general por un manual que hallé sobre ella, deziendo *Ego te absolvo a peccatis ef excessibus tuis*, haziéndole sobre el cuerpo la señal de la cruz como se suele hazer, sin passarme por el pensamiento de absolverle sacramentalmente e assí se engañó este padre muy engañado, pues no entendió siendo theólogo lo que se pudo hazer e lo que los doctores annotan comúnmente en esta materia que es conforme al manual, en el qual se pone la forma de la absolución general e en algunos la sacramental, los quales dizen que haziéndose a los que agonizan, se a de entender a censuris et reatu poenarum e no de las culpas mortales, como lo declara entre otros Fray Domingo de Soto, in 4.º, d. 18, q. 2, art. 5.º e assí es costumbre de hazerse en la Iglesia catholica. E la mesma forma se pone en las Bulas para conceder las indulgencias, la qual está claro que no es sacramental, mayormente que es cuestión entre theólogos... Pero yo no traté desto ni me passó por el pensamiento de absolver al Emperador sacramentalmente, sino hazer como prelado lo que de derecho podía y devía e assí lo avía de entender cuerdamente el dicho padre e no deponer lo que no passó, pues, por la gracia de Dios, nunca me avía visto usar mal de los sacramentos por donde pudiese presumir tanto mal contra mí» (179).

En síntesis, si todos estos testimonios en estricto derecho procesal no fuesen suficientes para una actitud fiscal rigurosa, desde el punto de vista histórico estimo que prueban suficientemente que en el fondo de esta acusación late un error de apreciación objetiva, aunque subjetivamente pudieran cambiar notablemente las disposiciones de ánimo de cuantos fueron testigos de la escena. Si justamente Fray Juan de la Regla no podía presumir ignorancia en el Arzobispo, en realidad tampoco hubiera debido suponer fácilmente culpabilidad consciente en él. Podía haber pensado, como otros, que fué inadvertencia, o que fué descuido, dada la emoción del momento y la prisa con que acudió Carranza a los pies del Emperador agonizante. Si a esto se une que la cuestión podía ser discutida entre teólogos y que la fórmula usada no era anormal en casos de absolución general a los moribundos, la cosa podía tener explicación más llana y sencilla. Si, por último, el inculpado afirma resueltamente que nunca pensó en absolver sacramentalmente, y que conoce con hondura la teología y la práctica sacramentarias, no queda lugar para la duda fundada, a no ser que no queramos revestir de un átomo de benevolencia y de honradez nuestro juicio sobre los actos humanos.

Pero volvamos otra vez al hilo de la narración para registrar con respeto los últimos instantes de Carlos V. Todos los testigos anotan que conservó

(178) *Ibid.* . 274 r-v.

(179) *Ibid.*, 340 r-v. A Fray Luis de San Gregorio le contesta citando la respuesta anterior. *Proc.* II, 515 v. Fórmulas absolutorias de este género pueden verse en los libros del tiempo. Así v. gr., en la edición de 1553 del *Breviarium Romanum*, 2.^a parte, f. XCVI, venios fórmulas de absolución general y de aplicación de la indulgencia papal.

hasta el último momento la lucidez de juicio. Desde el médico Mathys, que dice que «ha sido cosa muy exemplar ver quan buena fin Su Magestad aya hecho y cómo por singular gracia de Nuestro Señor, aya quedado hasta lo último con sus sentidos y entendimiento sano y entero» (180), hasta Luis de Quijada, que afirma que «estaba tan en sí que se tomava el pulso y meneaba la cabeza, como a manera de dezir: No hay remedio» (181). Gaztelu, por su parte, asegura: «... sin haber perdido la habla ni sentido hasta el punto que espiró» (182). Y el mismo Carranza, en carta a la Princesa, indica que «assí estuvo en su juicio entro, hablando siempre algo, hasta más de las dos después de media noche» (183). Rodeaban al augusto moribundo los frailes del monasterio, el Arzobispo con sus compañeros dominicos, sus fieles servidores Quijada, Avila, Gaztelu, Mathys, Van Male y otros criados y, por último, el Conde de Oropesa, Don Francisco de Toledo y Don Diego de Toledo» (184). Hacia las dos de la mañana tomó el crucifijo en su mano izquierda mientras con la derecha, ayudado de Quijada, sostenía su candela bendita; fué él mismo quien indicó el punto del cristiano rito. Lo recuerda con detalle Quijada y con él otros testigos: «... y desta manera se estubo hasta las dos de la noche, que se le puso la candela en la mano derecha, la que yo le tenía, y con la izquierda estendió el brazo para tomar el crucifijo, deziendo: Ya es tiempo» (184). Fray Francisco de Angulo nos ofrece otros pormenores curiosos: «E estando que estávamos así todos con candelas encendidas blancas deziendo el Credo e otras cosas e quando Su Magestad quiso dar el espíritu, antes que acabase estremeció el cuerpo cinco vezes» (185). Al tiempo mismo de expirar dijo con voz clara el nombre de Jesús. El Anónimo dice: «... asta que quiso dar la última boqueada y dixo *Jesús!* que todos lo oyeron» (186). Y Luis de Quijada, por su parte: «Y en diciendo *Jesús*, dió el alma a Dios, sin hazer más que dar dos o tres bocadas» (187); «y alzando siempre las manos y los ojos al cielo, acabó con el nombre de *Jesús* en la boca» (188).

(180) Carta de Mathys a Vázquez del 21 de Septiembre de 1558. GACHARD, I, 384.

(181) Carta de Quijada a Vázquez del 21 de Septiembre. *Ibid.*, 385. Lo mismo en p. 386.

(182) Carta de Gaztelu a Vázquez del 21 de Septiembre. *Ibid.*, 387.

(183) Carta de Carranza a la Princesa del 21 de Septiembre, *Ibid.*, 391. La *Carta Anónima* ya citada, VI, 668, dice: "En toda su enfermedad hasta la última boqueada estuvo con muy buen juicio y entendimiento; y estando sano dijo muchas veces al confesor que todos los días desta vida rógaba a Dios tuviese por bien dejarle morir en su juicio, lo cual el Señor le concedió".

(184) Carta de Quijada a Felipe II del 30 de Septiembre, *ibid.*, 410, y 406. Fray Marcos de Cardona dice: "... todos se hincaron de rodillas con sendos cirios en las manos, pusiendo otro en la mano de Su Magestad, como lo avia mandado Su Magestad". *Proc.*, I, 113 r. Igualmente hablan Luis de Avila, en GACHARD, I, 396 y el *Anónimo*, *ibid.*, II, 45.

(185) *Proc.*, X, 70 v.

(186) GACHARD, o. c., II, 45. La *Carta Anónima* dice: "Y estando va sin habla y peleando con la muerte súbitamente dijo como respondiéndolo a alguno que le llamaba *Ya voy, Señor*, las cuales palabras oyeron muchos de los que más junto de él estaban y cuando se le arrancaba [el alma] se le estremeció todo el cuerpo, y dijo con tan gran voz como si estuviera sano *Jesús*, y con esta santa palabra acabó la vida para comenzar la que siempre ha de durar". *Ibid.*, VI, 669.

(187) Carta de Quijada a Felipe II del 30 de Septiembre, *ibid.*, I, 410.

(188) Carta de Quijada a la Princesa del 30 de Septiembre. *Ibid.*, I, 415.

En este instante el Arzobispo trazó por última vez la señal de la cruz sobre su cuerpo, implorando la misericordia de Dios. Lo dice él mismo: «Y como le viesse expirar, le dixo (haziendo diversas vezes sobre el cuerpo la cruz): "Dios le perdone, Dios aya su alma", y otras palabras semejantes como están en muchos manuales» (189). Eran las dos y media de la noche del día 21 de Septiembre de 1558» y se acababan en el choro —anota el Anónimo— los matines del Apóstol» (190). Como concluye solemnemente Quijada, «con el in Jhesus acabó el hombre más principal que ha havido ni habrá. Póngale Dios en el cielo» (191).

EL BUEN OLOR DE LA MUERTE CRISTIANA

Sería prolijo el puntualizar con detalle las honras fúnebres tributadas al Emperador, y los sucesos que se siguieron a su muerte, pero prefiero concluir aquí mi tarea. La apertura del codicilo, la vela de su cadáver, el sentimiento y las lágrimas de Quijada y Gaztelu, el túmulo, los funerales, las oraciones fúnebres, el enterramiento y su acta oficial, el inventario de sus bienes y tantos otros detalles pueden seguirse por medio de las fuentes repetidamente citadas (192). Tan sólo apuntaremos lo que se refiere más directamente a Carranza, el navarro que estuvo junto al Emperador en su paso a la eternidad. El, juntamente con Quijada, decidió el lugar de la sepultura, aun cuando en ello seguirían la voluntad imperial: habría de ser, con carácter provisional, bajo el altar mayor de la iglesia del monasterio con medio cuerpo bajo el ara y la cabeza y busto bajo los pies del celebrante (193). El Arzobispo, además,

(189) V. L., 232 r. Lo confirma Francisco de Toledo: "... vió este testigo que muerto Su Magestad el dicho Arçobispo de Toledo, dixo: "Dios le perdone. Dios aya su alma", lo qual dixo dos o tres vezes". V. L., 339 r.

(190) Sobre la hora coinciden todos los testigos: el doctor Mathys, "a las dos dadas". GACHARD, I, 386; Quijada, "a las dos después de media noche", *ibid.*, I, 385 v "a las dos horas y media antes que amaneciese", *ibid.*, I, 386; Gaztelu, "a las dos y media antes que amaneciese", *ibid.*, I, 387; Carranza en carta a la Princesa, "expiró después de dos horas antes que diese las tres", *ibid.*, I, 392; la Princesa en carta a Felipe II. "a las dos y media antes que amaneciese", *ibid.*, I, 422; Luis de Avila, "dos horas y media después de media noche", *ibid.*, I, 396; el Anónimo "siendo las dos y media de la noche puntualmente", *ibid.*, II, 45. Fray Luis de S. Gregorio, en *Proc.* X, 80 v.

(191) Carta de Quijada a Vázquez del 26 de Septiembre. GACHARD, I, 406.

(192) Sobre todo el Anónimo, *ibid.*, II, 49-56. El Acta de enterramiento, *ibid.*, I, 398-401. Además deben leerse todas las cartas de esos días, *ibid.*, I, 386 ss. y II, 502 ss.

(193) Cfr. cartas de Quijada, *ibid.*, I, 388, 371, 388, 402, etc. En esta última página citada dice Quijada: "El cuerpo de Su Mtad. se depositó dentro del altar mayor del dicho monesterio, conforme al dicho codicilo, y a lo que pareció al señor Arzobispo de Toledo y a mi y al padre confesor Fray Juan de la Regla". Las razones íntimas las refiere en carta a Felipe II del 17 de septiembre, *ibid.*, 371-2: "Ordenava que su enterramiento fuesse aquí y que se truiese el cuerpo de la emperatriz nuestra señora para que estoviesen juntos en este monesterio y que V. Mtad. hiciese en él una fundación que le pareciese. Yo fuí de diferente parecer por no tener esta casa las calidades que se requieren para dos príncipes tan grandes y que era mejor que Su Magestad se mandase llevar a Granada, donde los reyes catholico havían señalado aquel lugar para tal effeto. A esto me replicó algunas cosas que V. Mtad. entenderá a su tiempo y en conclusión lo deja remitido a V. Mtad. para que haga en ello lo que le pareciere y que en el entretanto que viene a estos reynos, quede su cuerpo

celebró la misa de funeral y presidió los cultos de los dos días siguientes, «le sepultó y hizo por tres días el officio de sus obsequias» (194).

Pero más que este capítulo fúnebre, que, como diría San Agustín, en buena parte es más para consuelo de los que quedan que para provecho de los que se fueron (195), es de provecho y alto valor ejemplar el consignar la honda huella que dejó la muerte del Emperador en el ánimo de cuantos la presenciaron. Los testimonios de las cartas que comienzan a partir inmediatamente de Yuste son claros y hasia conmovedores; todas ellas llevan el aliento cálido de la emoción aún muy viva. Es obligado consignar la primera, la de Carranza a la Princesa Doña Juana, firmada a las cinco de la mañana del mismo día 21, tres horas escasas después de la muerte del Emperador. Después de describir con detalle la muerte imperial, como hemos podido verlo en las numerosas citas anteriores, hace mención de la grande seguridad y alegría con que expiró el Emperador y concluye: «Y dígo a V. A. porque la pena que justamente sentirá por perder a su padre, la debe templar con saber que murió tan christianamente y con tanta esperança de su salvación como él la llevaba y nos dejó a los que estávamcs presentes» (196).

Es significativo que el médico Mathys, rompiendo un poco los sobrios moldes de sus partes facultativos, se eleve a consideraciones cristianas, que él mismo las cortará al final cual si fuesen propias de otra profesión: «... plugo a Nuestro Señor de llevarle de este mundo miseráble a la vida eterna y así espiró esta mañana Su Magestad a las dos dadas. Nuestro Señor le remunerere los trabajos que ha pasado en esta vida, á la gloria celestial que es perdurable para siempre. Ha sido cosa muy exemplar ver quan buena fin Su Magestad aya hecho y cómo por singular gracia de Nuestro Señor, aya quedado hasta lo último con sus sentidos y entendimiento sano y entero. El fallecimiento de S. Mtad. a nosotros ha sido cosa de muy gran lástima; pero como quiera que haya sido para reposo y descanso perpetuo de Su Magestad, es de haverla más invidia y a nosotros, como digo, la lástima. Pero por no esceder mi profesión y entrar en estotra, no diré más de rogar a Dios guarde, etc.... De Yuste a 22 de Septiembre a la mañana de mañana» (197).

Martín de Gaztelu dice escuetamente: «En todo dió demostración de

en depósito aquí y se sepulte debajo del altar mayor desta yglesia, la mitad del cuerpo dentro dél y la otra mitad que salga fuera de manera que el sacerdote que dijere la misa ponga jos pies encima de sus pechos y cabeza". Cfr. Anónimo, *ibid.*, II, 55-56 y FRAY JOSÉ DE SIGUENZA, o. c, II, 161-2 Sobre la discusión de Carranza con otros letrados sobre la sepultura bajo el altar, nos informa la *Carta anónima*. VI, 669. Felipe II en carta a la Princesa del 15 de marzo de 1559 decidió el traslado a Granada; pero los testamentarios de Carlos V no lo quisieron realizar, porque "no estarían los cuerpos [del Emperador y de las Reinas de Francia y Hungría] gastados para poderlos menear ni trasladar". GACHARD, II, 509-10 y 512-3.

(194) V. L., 11 v. Lo certifican también el Conde de Oropesa, don Francisco de Toledo y el P. Hazaña. *Ibid.*

(195) *De cura pro mortuis gerenda*, c. 2, n. 4. PL. 40, 594. "... ista omnia. id est, curatio funeris, conditio sepulturae, pompa exequiarum, magis sunt vivorum solatia quam subsidia mortuorum". Lo mismo en *Serm.* 172. PL. 38, 936.

(196) GACHARD, I, 393-4.

(197) *Ibid.*, I, 384. Como rectamente observa el historiador belga, Mathys puso equivocadamente día 22 por 21.

quien era y de su cristiandad; por donde se puede meritamente creer que según su fin y la misericordia de Dios, está en el cielo» (198). Luis de Avila se muestra también cristianamente conmovido, sin olvidar la particular atención que a su persona dispensó el Emperador: «Nuestro Señor ha sido servido de llevar para sí al Emperador, dándole un un tan bienaventurado cuanto es menester para el consuelo de tan gran pérdida... y así vino a morir día de San Mateo con tanta devoción y tan en sí, que se ve notoriamente la merced que Nuestro Señor le ha querido hacer, y a cuantos estuvimos presentes, para que le demos gracias y procuremos imitar en la vida a quien Dios fué servido de dar tal muerte... Yo, señor, estoy cual Vuestra Merced pueda ccnsiderar y de todo este trabajo tengo el consuelo que digo, aunque no puedo consolarme ni dejar de sentir en el alma ver cuánto conocimiento tuvo de mí hasta muy poco antes que se le saliese; mas yo tengo por cierto que ella está en el lugar que nuestra fe y nuestra esperanza nos promete» (199).

El Conde de Oropesa, en su carta a la Princesa Doña Juana, manifiesta la gran impresión que en su alma ha producido la muerte imperial, destacando su alto valor ejemplar como singular gracia recibida de Dios: «Porque entiendo que éste es el mayor consuelo de todos para el ánimo real y cristiano de V. A. en pérdida de tal padre, he querido que también de mí, como de testigo de vista, sepa V. A. que el Emperador nuestro señor tuvo un fin de los más cristianos y de mejores muestras que se podía desear. Y aunque yo había recibido mucha merced y favor de haberse querido S. Mtad, que sea en gloria, servir y regalar de la vecindad de mi casa, agora pienso haber recibido no pequeño provecho y ejemplo en la manera de su muerte con tanto ánimo y tan sosegado, empleando tanto sus fuerzas en volverse a Dios y acudir a lo que desto le trataba el Arcoobispo de Toledo, del cual fué en gran manera bien ayudado. Y ansí tenemos mucho de qué dar gracias a Dios sus criados, que habiéndonos quitado tal señor y tan cristiano príncipe, nos dexé tan alegre esperanza de su muerte» (200).

Reservamos para último lugar a Luis de Quijada, quien, juntamente con el Marqués de Miravel v Martín de Gaztelu, dió muestras de singular sentimiento, perdiendo totalmente la compostura y gravedad, según dice el Anónimo: «... hizieron y dixeron cosas en sentimiento de la muerte de Su Magestad, que, a no los conocer, fuera posible juzgar y sentir muy differentemente dellos y de su gravedad. Davan voces, davan gritos y dábanse palmadas en el rostro y calabaçadas en las paredes, que parecía que estaban fuera de sí como lo estaban con la pena que sentían de veer muerto a un señor que en tanta honra les pusiera y a quien tan tiernamente amavan y querían» (201). Superado el ímpetu del sentimiento, cuando la razón vuelve a mandar y a

Ibid., I, 388. Esta como las cartas siguientes citadas, son todas del día 21 de Septiembre, fecha de la muerte imperial.

(199) *Ibid.*, 396.

(200) *Ibid.*, .397.

(201) *Ibid.*, II, 51. SIGUENZA describe con no menor viveza el patetismo de las escenas de estos tres personajes: "Davan gritos, arrimávanse a las paredes, enclavixavan las manos bolviendo los ojos al cielo y hazían estremos como niños o como mugeres; tan grandemente les apretó el dolor desta pérdida y la fuerça del amor les privó de la entereza que siempre mostraron en sus vidas". O. c. II, 162.

juzgar con hondura de las cosas, Quijada, con el alma remansada, nos va descubriendo sus disposiciones íntimas. A Juan Vázquez le escribe: «A las dos después de media noche fué Nuestro Señor servido llevar para sí a S. Mtad., tan como cristiano como siempre lo fué... Podémosos confortar con creer acordarse más de Dios ni mostrallo más» (202). Su reciedumbre cristiana aflora en el despacho cursado a Felipe II: «Nuestro Señor ha sido servido de llevar para sí a Su Magestad esta mañana... Y aunque sé que V. Mtad. lo ha de sentir como hijo, a quien tanto quería, su vida y su fin ha sido de manera que es más de habelle envidia que lástima, por donde es de creer que Nuestro Señor le sacó de travajo para dalle el descanso; por qué le deve V. Mtad. dar muchas gracias y conformarse con su voluntad, pues hacer lo contrario aprovecha poco a los vivos y menos a los muertos» (203). Y en nuevo despacho del 30 de Septiembre: «De lo que V. Mtad. deve dar muchas gracias a Dios: que cierto es de creer que jamás se bió persona morir con más juicio ni con mayor deboción y contreción y arrepentimiento. Creo, como crestiano, que se fué derecho al cielo. Yo vi morir a la reyna de Francia, que acabó muy crestianamente; mas Su Magestad le hizo ventaja en todo, porque jamás le vi temer la muerte ni azer caso della, aunque algunas vezes se le dezía» (204).

El Anónimo se distrae en este punto del relato de los hechos para escribir un capítulo de gran hondura humana: De una *breve consideración sobre la muerte de Su Magestad*. Y después de aludir a hijos, reinos, imperio, riqueza, prosapia y hechos heroicos, concluye: «No creo yo, sin duda, que abrá hombre de juicio sano y de valor, que no eche de veer y afirme que todo lo ya dicho le fuera de ympedimento antes que de provecho para esta hora y punto tan peligroso como es la muerte, porque ¿qué provecho le pudieran traer los hijos en aquella hora, aunque fueran reyes poderosos, sino llorarle, como lo hazen todos?, con que el César afloxara. por amor de Dios, por ventura con la ternura que sintiera en veerlos afligidos; pues los reynos y el imperio con todo lo demás ¿qué fauto le truxeran para aquella partida, adonde no se conocen los reyes ni emperadores, sino los virtuosos y que obraron bien? Valióle, pues, mucho y más que ninguno piensa, el aver dexado con tiempo quanto possey a amava, y el averse retirado y dado con todo al traste, para darse sólo a Dios y aparejarse para morir como murió, biviendo como bivió. Y así se puede muy bien conjeturar que goza de Dios en su gloria» (205).

Entre los historiadores, por no hacerme interminable, me limitaré a espigar una frase del clásico Fray José de Sigüenza, quien, pensando que «le alumbró Dios en que escogiesse un modo tan santo y seguro para acabar la vida», pondrá por todo comentario unas palabras que bien podían figurar en una lápida conmemorativa en la cámara imperial de Yuste: «Raro y singular exemolo y que tan pocos y tan contados son los que han acertado a hazer esto. Período y remate felicíssimo deste Monarca» (206).

(202) GACHARD, o. c, I, 385.

(203) *Ibid.*, I, 386-7.

(204) *Ibid.*, I, 410. Cfr. 406, 412, 415.

(205) *Ibid.*, II, 46.

(206) SIGUENZA, o. c, II, 160.

CONCLUSION

Para cuantos no hemos sido espectadores del tránsito del Emperador, la vida y el patetismo que apresan todos los mínimos detalles pacientemente recogidos en este trabajo se nos imponen con soberana fuerza para obligarnos a admitir el singular ejemplo cristiano de Carlos V en esta hora definitiva y sin artificio que es la muerte. Su figura principesca y su grandeza imperial se encarnaron en tantos hechos gloriosos y en jornadas victoriosas que fueron registrando sus cronistas e historiadores (207). Pero sobre todo se alza señero el ejemplo de su postrera batalla contra la muerte.

Pero no todo fué grande y noble en su día último. En su propia cámara de muerte, acaso sin adivinarlo él mismo, bajo el resplandor tibio de los cirios de agonía y el murmullo suave de salmos y rezos, comenzaba a rugir una tempestad de pasiones, tanto mayores cuanto menores eran los cauces insignificantes por los que intentarían desahogarse. Se pudiera creer que eran negros nubarrones y relámpagos de un pasajero chubasco de verano. Pero ahí está la Historia para decirnos que la tempestad desencadenada duró diecisiete años, que fueron exactamente los que hubo de padecer prisión el e Arzobispo navarro que asistió a morir al Emperador. Un optimista refrán popular dice que no ha habido diluvio en la Humanidad que no haya cesado. Pero tampoco es normal que los aguaceros duren tantos años seguidos.

La explicación de este suceso excepcional desborda los límites, ya demasiado anchos, de este trabajo. Pero de él es forzoso deducir que, cuando menos, las acusaciones que se derivaron de este capítulo fueron hijas de prejuicios y de pasión poco nobles. Reservemos para Dios, que es quien escudriña justa y justicieramente en los corazones humanos, el juicio definitivo sobre las interioridades de los personajes que intervinieron en este drama. Nos lo mandó en el Evangelio: «No juzguéis y no seréis juzgados». Pero, por cuanto como hombres metidos en la apasionante tarea de hacer historia podemos juzgar, digamos que en este punto el Arzobispo nos parece inocente y que creemos haber desenmascarado a uno de sus más enojosos adversarios. Y lo llamo enojoso adversario, porque en él particularmente se realiza lo que decía en la página anterior sobre las pasiones humanas de las figuras de este asunto: me refiero a Fray Juan de la Regla. La negra piedra por él arrojada irá rodando por los tomos del Proceso del Arzobispo y quince años después la encontraremos en algunos papeles sueltos y borradores del proceso romano (208).

Como final nota patética quiero anotar que en una obra ascética manuscrita que Carranza escribió, casi con toda seguridad en la cárcel y que lleva por título *De recia spe filiorum Adae*, al tratar de nuestra confianza en Cristo y de la tentación de desesperación que acecha a los moribundos, hay una alusión clara a la muerte de Carlos V. El piadoso Fray Bartolomé alude a la costumbre cristiana de mostrar el crucifijo a los agonizantes y prosigue así:

(207) Cfr. MOREL-FATIO. *Historiographie de Charles-Quint*. (Bibl. Ecole Hautes Etudes Sect. Historique et Philosophique. n.º 202) 1.ª parte, París, 1913.

(208) Así en el manuscrito *Vat. Lat. 12.014*, ff. 292, 301 ss. y 582 v.

«Quod devotissime observavit Cesar Carolus V in coenobio de Iuste iam morti proximus impetrans a quibus lecto vicinius stabant symulacrum Christi crucifixi, olim a morte dilectissimae suae matris (?) ad hoc reservatum, ponens ante oculos (cum de parte non videret) in Christum crucifixum in contradictione Sathanae, ut videbatur, omnium peccatorum veniam petebat, religiosissime spiritum reddidit» (209).

Pero estas líneas evocadoras, que más que transcribir las he adivinado en el manuscrito romano, con suponer para Carranza un glorioso recuerdo personal, están fuertemente tachadas. No creo que fuese por estimarlas comprometedoras, ya que eran numerosos los testigos que vieron y luego hablaron de cuanto hizo el Emperador ante el crucifijo al tiempo de su muerte. Cabe pensar que las tachó por desengaño, al ver que su más brillante servicio al Monarca se convertía, por obra de sus émulos, en motivo de condenación. Con un desengaño, pues, concluye la prolongada historia del vasallaje del navarro Fray Bartolomé de Miranda a su Emperador, uno de los hombres más poderosos que vieron los siglos.

Ignacio TELLECHEA

APENDICE

I

EL ARZOBISPO DE TOLEDO AL EMPERADOR

GACHARD, II, 493-4.

Valladolid, 2 septembre 1558.

S. C. C. Magestad, yo estoy con mucha pena, por no poder aver ido a besar las manos de Vuestra Magestad, y darle cuenta de las cosas que el Rey me mandó: pero aquí obran tan despacio, que no me han dado lugar á ello. Desde el segundo día que llegué aquí, estoy dando prisa que me despachen, y no lo puedo acabar con ellos. Yo no me he detenido un día, sino por la comisión que el rey me mandó, como Vuestra Magestad verá: pero, que me respondan, ó no, yo me partiré el lunes, que son á cinco del presente, a dar cuenta a Vuestra Magestad, y iré con la prisa que pudiere. Y porque ésta no es sino para dar cuenta a Vuestra Magestad de mi dilación, no diré más, sino que Nuestro Señor guarde la real persona de Vuestra Magestad en su santo servicio como sus vasallos deseamos.

De Valladolid, en dos de setiembre de 1558.

Vasallo y siervo de Vuestra Magestad,

Suscription: A LA SACRA CATHOLICA CESAREA MAGESTAD EL EMPERADOR; NUESTRO SEÑOR.

II

EL ARZOBISPO DE TOLEDO A LA PRINCESA DOÑA JUANA

GACHARD, I, 389-95.

Yuste, 21 de Septiembre 1558.

Muy alta y muy poderosa señora, yo supe en el camino que a Su Magestad le apretava la enfermedad, y me di prisa a venir, y quiso Dios que bine a tiempo, para tratar el negocio mas principal, que íué de la salud verdadera de Su Magestad. Yo llegué aquí martes de mañana, y luego me vine al monasterio, y Su Magestad estava en su juicio muy bien, y hablava, y estuve con él un rato, hasta que me mandó que fuese a reposar. Después de comei torné; y aunque tenía entendido que se moría, se lo tornamos a dezir, y holgó mucho de oírlo; y assí de rato a rato le hablava en esto, hasta las ocho de la noche que se comenzó a caer; y assí estuvo en su juicio entero, hablando siempre algo, hasta más de las dos después de media noche; y mandó que se acendiensen las candelas que él tenía benditas, y después me demandó un crucifixo que yo tenía en las manos, con el qual abía muerto la emperatriz nuestra señora, y lo tomó en su mano, y se lo atravesó en los pechos; y esto

hizo dos veces antes que muriese; y cuando se enflaqueció, se lo tomé yo, y se lo tuve delante; y mirándolo, expiró de las dos horas, antes que diese las tres, estando presentes y ayudándole algunos religiosos desta casa, y el conde de Oropesa, y comendador mayor de Alcántara, Luis Quijada, y sus criados, don Francisco de Toledo, y don Diego de Toledo.

Había tomado todos los sacramentos con mucha devoción, y tomó a comulgar, el día antes que muriese, con mayor devoción, y así estuvo con ella y con grande seguridad y alegría, hasta que expiró, que en esto nos espantó y consoló a todos los que estábamos presentes. Digo esto, porque se lo pregunté yo algunas veces, y me respondió lo que aquí digo; y quando no pudo hablar, lo decía, haciendo señas con la cabeza, y dígo a Vuestra Alteza, porque la pena que justamente sentirá por perder a su padre, la debe templar, con saber que murió tan christianamente, y con tanta esperanza de su salvación como él la llevaba, y nos dejó a los que estábamos presentes.

Yo estaré aquí hasta que depositemos su cuerpo como él lo manda, y tres días después, que le digamos tres misas con toda solemnidad y todas las rezadas que fuere posible; y si entretanto que esto se cumple, V. A. mandare otra cosa, también esperaré a hazerlo. El quisiera enterrarse aquí, y que trujeran aquí á la emperatriz; pero después lo remitió a la voluntad del rey nuestro señor; y así se depositará, hasta que Su Majestad mande lo que fuere servido.

Vuestra Alteza es justo que luego despache por tierra al rey, y sepa luego él este suceso, que aunque es malo, es necesario que lo sepa con la brevedad que fuere posible; y así mesmo a Portugal es justo que V. A. lo haga saber, y por todo el reyno se mande hazer lo que de obligación solemos todos hazer en casos semejantes

Por ahora, no quiero dezir nada a V. A. sino que tome este trabajo que Dios le a dado a V. A. con el ánimo que todos esperamos de su christiandad y religión. Nuestro Señor se lo dé a V. A. como yo deseo. Amén.

Del monasterio de Yuste, día de San Matheo, á las cinco de la mañana» año de 1558.

Besa las manos de V. A. su siervo y capellán,

F. B. Arzobispo de Toledo.

La que va con ésta, suplico a V- A. embíe con la suya al rey.

III

EL ARZOBISPO DE TOLEDO A JUAN VAZQUEZ

GACHARD, II, 502-3. Villafranca de la Puente del Arzobispo, 22-9-1558.

Ilustre señor, después que murió Su Magestad Cesárea, escribí a Vuestra Merced; que antes no lo pude hacer, por hallarme á la muerte y ocupado en tan justo juicio. Su Magestad murió miércoles antes que amaneciese, y

aquel día no se pudo tratar de su enterramiento. Díjosele una misa y su vigilia con los frailes de la misma casa; y los tres días siguientes, jueves y viernes y sábado, se juntaron los frailes de tres monesterios que hay por allí cerca, y los clérigos de Cuacos, con los frailes del monesterio, y hicieron sus vigiliass muy solemnes, y á todo me hallé yo presente, con aquel amor y deseo de servir en tal tiempo que me debía dar la obligación que para ello tengo; y el sábado se despidieron los religiosos que he dicho se habían juntado, y se fueron a sus casas, y los frailes del mesmo monesterio quedaron de hacer el octavario. Y con esto yo me partí, y vine el lunes a Xarandilla, y de allí me vine el martes a este lugar, paresciéndome que no sería allí mas necesaria mi persona, porque quedó el señor Luis Quijada encargado de poner en ello la mano hasta que se concluyese todo, como es razón; y siendo la persona tal y tan aficionada al servicio de Su Magestad, que santa gloria haya, todo cuidado se puede perder con él, que él terná en tal caso, como creo que lo tiene bien conocido de él Vuestra Merced, cuya ilustre Nuestro Señor, etc. De Villafranca de la Puente del Arzobispo, á 28 de setiembre de 1558.

No quedó otra cosa que hacer más de lo que se había de hacer con los criados del Emperador, lo qual hará el señor Luis Quijada, y yo me vine por mandar hacer luego en Talavera y en Toledo las honras y hallarme presente a ellas.

Servidor de Vuestra Merced,

F. B. Arzobispo de Toledo.